

# Sesión 31<sup>a</sup>, en miércoles 16 de septiembre de 1959

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y  
CERDA, DON ALFREDO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y HERNAN  
BORCHERT RAMIREZ

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I.—ASISTENCIA .....	1910
II.—APERTURA DE LA SESION .....	1910
III.—TRAMITACION DE ACTAS .....	1910
IV.—LECTURA DE LA CUENTA .....	1910
Proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupues- to vigente, para reparación de edificio del Congreso Nacional. (Se exime de Comisión y se aprueba) ... .. 1911 y	1923
Exención del trámite de Comisión para determinados proyectos de ley ... ..	1913

	Pág.
Proyecto sobre franquicias tributarias a la Federación Aérea de Chile y a los Clubes Aéreos. (Preferencia y se aprueba) .. 1913 y	1924
<b>V.—ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto sobre modificación de la Planta del Personal del Senado. Tercer trámite. (Se aprueba) ... .. .	1917
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para contratar un empréstito. (Se aprueba) ... .. .	1921
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Colina para contratar un empréstito. (Se aprueba) ... .. .	1923
Proyecto que aclara la ley N° 12.462, sobre fondos para construcción ampliación y reparación de estadios. (Se aprueba) . . . . .	1923
Proyecto sobre autorización para celebrar contrato con la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta y fomento de la economía de las provincias del Norte. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueban) ... .. .	1924
Designación de Consejero, en representación del Senado, ante el Consejo de Fomento de Investigaciones Agrícolas. (Se elige) ... .. .	1924
Sesión secreta ... .. .	1924
Permiso constitucional al señor Letelier. (Se acuerda) ... .. .	1925
Publicación de discursos. (Se acuerda) ... .. .	1925
<b>VI.—INCIDENTES:</b>	
Problemas del agua potable en Coquimbo. (Oficio) ... .. .	1925
Recursos para obras camineras en San Javier. (Oficio) ... .. .	1926
Locales para escuelas y edificios para el Liceo Mixto en San Javier. (Oficio) ... .. .	1926
Construcción de viviendas para obreros en San Javier. (Oficio) ... .. .	1926
Exposición de S. E. el Presidente de la República. (Observaciones de los señores Ampuero, Amunátegui, Poklepovic, Rodríguez y Chelén) ... .. .	1927 y 1934
Publicación de discursos. (Se acuerda) ... .. .	1933
Necesidades de la Zona Austral. Oficios. (Observaciones del señor Acharán Arce) ... .. .	1941
<i>Anexos</i>	
<b>ACTA APROBADA:</b>	
Sesión 29ª, en 9 de septiembre de 1959 ... .. .	1948
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito ... .. .	1953
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipa-	

	Pág.
alidad de Illapel para contratar un empréstito . . . . .	1955
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Chépica para contratar un empréstito . . . . .	1957
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Punitaqui para contratar un empréstito . . . . .	1958
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar un empréstito . . . . .	1960
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que destina recursos para obras públicas en la comuna de Chillán . . . . .	1961
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.478, sobre autorización a la Municipalidad de Tiltil para contratar un empréstito . . . . .	1962
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que crea una Junta Inscriptora para la comuna-subdelegación de El Quisco . . . . .	1963
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados que reemplaza la escala del D. F. L. 256, sobre descuentos a los jubilados que se reincorporen a la Administración Pública . . . . .	1963
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados que denomina "Alejandro Alvarez Jofré" al Liceo de Hombres de Ovalle . . . . .	1964
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para vehículos destinados a la Municipalidad de Coronel . . . . .	1964
12.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para especies destinadas a la Municipalidad de Puerto Montt y a la Cámara de Diputados . . . . .	1964
13.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 10.502, sobre franquicias tributarias a la Federación Aérea de Chile y a los Clubes Aéreos . . . . .	1965
14.—Proyecto de la Cámara de Diputados que eleva el impuesto a las ostras de la comuna de Ancud, en beneficio de la Municipalidad respectiva . . . . .	1965
15.—Proyecto de la Cámara de Diputados que condona deudas de pavimentación de la Iglesia Parroquial y la Escuela de su dependencia, en Renaico . . . . .	1966
16.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, para reparación de edificio del Congreso Nacional . . . . .	1966
17.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.820, sobre autorización a la Municipalidad de Los Angeles para contratar un empréstito . . . . .	1966
18.—Proyecto de la Cámara de Diputados que deja sin efecto las calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud durante los años que indica . . . . .	1967
19.—Proyecto de la Cámara de Diputados que crea el carnet profesional de matarifes de la República . . . . .	1967
20.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Colina para contratar un empréstito . . . . .	1969

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre D., Humberto	—Izquierdo, Gmo.
—Ampuero, Raúl	—Lavandero, Jorge
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Bellolio, Blas	—Martínez, Carlos A.
—Bossay, Luis	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Poklepovic, Pedro
—Cerda, Alfredo	—Rivera, Gustavo
—Correa, Ulises	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Chelén, Alejandro	—Vial, Carlos
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

## PRIMERA HORA

## II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 29ª, en 9 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 30ª, en 15 de septiembre, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

## IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-

dente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el que observa el proyecto de ley que beneficia a doña Adela Nercasseau Prieto v. de Argomedo.

—Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.

## Oficios

50 de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los diecinueve primeros comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Providencia para liberar al Cuerpo de Bomberos de Santiago de la obligación de construir un cuartel en dicha comuna.

El que modifica la ley 11.926 que autorizó a la Municipalidad de Porvenir para contratar empréstitos.

Los que benefician a las siguientes personas:

Alvarez v. de Contreras, Rita  
 Beytía Berguño, Teresa  
 Bunster de Fernández, Bertha  
 Cartes Merino, Leonidas  
 Collao v. de Caballero, Rosa  
 Fernández v. de Vargas, Ana  
 Garrido Segura, Dionisio  
 Guajardo Muñoz, María Sibila  
 Herrera Henríquez, José Domingo  
 Jaramillo de Marambio, Amaranta  
 Lezaeta de Bernar, Martha  
 Mora v. de Peña y Lillo, María  
 Pino Vergara, Pedro  
 Souper v. de Uribe, Herminia  
 Ugalde de Pinto, Dolores

Urzúa Lacoste, Carlos  
Venegas Mieres, Sofía

Con el vigésimo comunica que ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que le introdujo al proyecto de ley que concede asignación de título a los profesionales de las Municipalidades.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el vigésimoprimeros comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que beneficia a doña Adriana Murphy viuda de Ewing.

—*Se manda archivar.*

Con el vigésimosegundo solicita la devolución del oficio de esa Corporación en que recabó el asentimiento del Senado para enviar al archivo el proyecto de ley que beneficia a doña Auristela Angulo viuda de Cid.

—*Queda para tabla.*

Con los 27 siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

Los que autorizan a las Municipalidades de Vallenar, de Illapel, de Chépica, de Punitaqui y de Arica para contratar empréstitos, respectivamente. (Véanse en los Anexos, documentos 1, 2, 3, 4 y 5).

El que prorroga contribuciones adicionales para terminar el plan extraordinario de obras públicas de la Municipalidad de Chillán. (Véase en los Anexos, documento 6).

El que modifica la ley N° 12.478 que autorizó a la Municipalidad de Tiltill para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 7).

El que crea una Junta de Inscripciones Electorales en la comuna de El Quisco. (Véase en los Anexos, documento 8).

El que reemplaza la escala de descuentos establecida en el Estatuto Administrativo para los jubilados que se reincorporan a la Administración Pública. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

El que denomina Alejandro Alvarez Jofré al Liceo de Hombres de Ovalle. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Los que conceden franquicias de interacción para elementos destinados a las Municipalidades de Coronel y de Puerto Montt y a la Cámara de Diputados, respectivamente. (Véanse en los Anexos, documentos 11 y 12).

El que concede franquicias tributarias a la Federación Aérea de Chile y a los Clubes Aéreos. (Véase en los Anexos, documento 13).

El que eleva el impuesto a las ostras extraídas en la comuna de Ancud. (Véase en los Anexos, documento 14).

El que condona deudas de pavimentación de la Iglesia Parroquial y Escuela de Renaico. (Véase en los Anexos, documento 15).

El que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente para la conservación y reparación del edificio del Congreso Nacional. (Véase en los Anexos, documento 16).

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si a la Sala le parece, podríamos eximir del trámite de la Comisión de Hacienda el proyecto que traspasa fondos para el Congreso Nacional, a fin de poder tratarlo en la sesión de hoy.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Junto con el siguiente proyecto de ley, que va a ser considerado por la Comisión de Gobierno.

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Presidente?

Los Comités Liberal y Conservador acordaron proponer al Senado que no se trate ningún proyecto sin informe de Comisión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Este es un caso especial, pues

si no despachamos en la sesión de hoy el proyecto que traspasa fondos, el Senado se verá privado de recursos que le son indispensables para atender sus necesidades.

El señor LETELIER.—Sería únicamente ese proyecto.

El señor BULNES SANFUENTES.—Exclusivamente ese proyecto, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Acordado.

Continúa la Cuenta.

El señor PROSECRETARIO.—El que prorroga la contribución establecida por la ley 12.820 para ampliar el Estadio de Los Angeles. (Véase en los Anexos, documento 17).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

El que deja sin efecto las calificaciones de los años 1956, 1957 y 1958 del personal del Servicio Nacional de Salud. (Véase en los Anexos, documento 18).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

El que establece el carnet profesional de los matarifes. (Véase en los Anexos, documento 19).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Los que benefician a las siguientes personas:

Acuña Liberona, Angel A.

Díaz León, Mary

Dueñas v. de Sepúlveda, Berta

Germain Koenning, Eduardo

Miranda Luna, Bartolomé

Munita Munita, Armando

Toro v. de Páez, Cristina.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el último comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que beneficia a don Ramón Angel Canales Guzmán, a don Julio Hernández Bahamondes, a don Demetrio Torralbo Alvarado y a don Alfredo Escobar Hernández, pero no ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con la que comunica que ha designado al Honorable Senador señor Luis Felipe Letelier como su Presidente.

—*Se manda archivar.*

### Informes

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Colina para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 20).

43 de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en las materias que se indican que benefician a las siguientes personas:

#### Observaciones del Ejecutivo:

Benaprés Lafaurcade, Héctor

Bravo Morales, Francisco

Cerda Aburto, Crispín

Delgado Espinoza, José Cruz

Mondaca Vera, Fausta del Carmen

Orellana Orellana, Humberto.

#### Mociones:

Díaz Courbis, Olga

Letelier v. de Montaner Bello, Domitila

#### Proyectos de la Cámara de Diputados:

Alfaro Pallero, Isabel

Alvarez v. de Chaparro, Hortensia e hijos

Alvarez v. de Améstica, Graciela del C.

Alvarez Alanis, María Magdalena

Araya v. de Barriga, Laura y Barriga Araya, Sara

Aranda Frías, Carlos

Aylwin Azócar, Arturo

Calderón v. de Bidart, Raquel

Cerda v. de Ríos, Sara

Cuello v. de Anda, Norma

Dueñas v. de Sepúlveda, Berta

Fariña Rojas, Noemí e hijos  
 Fernández Silva v. de Bustos, Melitina  
 Figueroa Figueroa, Víctor Manuel  
 Giovanetti Astudillo, Víctor  
 Gómez de la Puente, Elena  
 Henríquez Rosales, Carlos  
 Jara v. de Letelier, Carmen Rosa  
 Koening Germain, Eduardo  
 Labra, Rosa Elvira  
 Magallanes Martel, Josefina  
 Matte Varas, José Joaquín  
 Mossó Rojas, Víctor Hugo  
 Mulchi Kramm, Arnoldo  
 Muñoz v. de Azócar, Laura Corina  
 Muñoz Barría, Benardino  
 Murillo v. de Arancibia, Celia  
 Ossandón Aguirre, Hortensia  
 Pinto v. de Montt, Delfina  
 Robles v. de Figueroa, Elcira  
 Ruiz v. de Espejo, Hero  
 Salas Rojas, Abraham  
 Sagüez Olivares, Osvaldo  
 Salinas Bezare, Halima  
 Ugarte v. de Benítez, Lidia  
 Valdés Gutiérrez, Homero.  
 —*Quedan para tabla.*

#### Solicitudes

De los señores J. Roque Quezada Avilés y Alfredo Balmaceda Fontecilla con las que solicitan copia autorizada de documentos.

Una del Juzgado del Trabajo de Concepción con la que solicita copia autorizada de la sesión de 2 de abril del año en curso.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### Presentación

Uno de la Cruz Roja Chilena con la que hace diversos alcances al proyecto de ley que da normas para el ejercicio de la profesión de practicante.

—*Se manda apregar a sus antecedentes.*

#### EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION PARA DETERMINADOS PROYECTOS

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Hay acuerdo para eximir del trámite de la Comisión de Hacienda algún otro proyecto, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—Nada más que para el proyecto de traspaso de fondos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Había otro proyecto...

El señor SECRETARIO.—¿Para eximirlo del trámite de Comisión?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sí, el que se refiere a la Federación Aérea.

El señor SECRETARIO.—Efectivamente, por acuerdo unánime de los Comités, se eximió del trámite de Comisión el proyecto que concede franquicias tributarias a la Federación Aérea y a los clubes aéreos afiliados a ella. El acuerdo fue suscrito por todos los Comités.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—No alcancé a oír las palabras del Honorable señor Letelier, pero me pareció entender que los Comités Liberal y Conservador...

El señor RIVERA.—Y el Radical.

El señor FAIVOVICH.—... no darán su asentimiento para tratar ningún proyecto sin informe de Comisión.

El señor RIVERA.—El Comité Radical, también.

El señor FAIVOVICH.—No tenía idea de que el Comité de mi partido había resuelto eso.

El señor TORRES.—¿Me permite, Honorable colega?

Creo que nada ha desprestigiado más al Congreso Nacional y perjudicado al País que el despacho sin informe de Comisión de "proyectos de verano" y de término de legislatura. Por eso, me parece que, en resguardo del prestigio de nuestra corporación, deberíamos adoptar

el acuerdo de no despachar aquellos proyectos no informados por las respectivas Comisiones. Si no procedemos así, continuará esta práctica amparada solamente por la buena voluntad y la deferencia que presiden nuestras relaciones y seguiremos despachando leyes sin conocer el sentido que tienen ni las consecuencias que pueden acarrear para el País. Por eso, estoy absolutamente de acuerdo con lo que acaba de manifestar el Honorable señor Letelier, en orden a no aceptar que se despachen proyectos sin informe de Comisión.

El señor VIDELA don Hernán (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—El principio que se acaba de enunciar es sabio en sí; pero lo sensible es que tal norma se establezca en la última sesión, en circunstancias de que, justamente en el día de ayer, algunos miembros de los mismos Comités pidieron y obtuvieron el despacho de algunos proyectos. Resulta, pues, un poco extraño el hecho de que, en el transcurso de veinticuatro horas, se haya producido este vuelco de parte de los propios Comités que ayer —repito— han pedido y obtenido el despacho de iniciativas semejantes.

Aun cuando encuentro muy respetable el espíritu de la norma que se pretende establecer y me agrada profundamente, hay, sin embargo, algunos casos, como los proyectos sobre autorización a determinadas municipalidades para contratar empréstitos, que son materia casi de cajón, muchas de ellas ya informadas por la Comisión de Gobierno.

El señor RIVERA.—Se están despachando.

El señor FAIVOVICH.—Aquí se ha anunciado otra cosa.

Como ésta es la última sesión de la legislatura ordinaria y la resolución no ha sido considerada con anterioridad por

todos los sectores, me parece el acuerdo un poco extemporáneo. Si se mantiene a firme la resolución de los Comités, yo no podría insistir y renunciaría a pedir, como iba a hacerlo, que se trataran en esta sesión tres proyectos de ley: los que autorizan a las municipalidades de Colina y Tiltil para contratar empréstitos y el relativo al Colegio de Practicantes.

El señor RIVERA.—El Comité Liberal insiste en su acuerdo: que no se trate ningún proyecto no informado por las Comisiones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Frente a las observaciones del Honorable señor Faivovich, deseo consultar a la Sala acerca de si la resolución de los Comités alcanza también a los proyectos ya informados por la Comisión de Gobierno y que, de acuerdo con el Reglamento, deben pasar a la de Hacienda.

Por las afirmaciones que hacen los Comités, entiendo que también los alcanza el acuerdo.

El señor LETELIER.—También, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Si el acuerdo alcanza a proyectos ya informados por una Comisión, lo encuentro un poco exagerado.

El señor DURAN.—Yo iba a solicitar se recabara el acuerdo del Senado para tratar sobre tabla el proyecto de ley referente a la anulación de las calificaciones en el Servicio Nacional de Salud, pero me encuentro en la misma situación que el Honorable señor Faivovich.

De mantenerse rígidamente el acuerdo de los Comités, nos veríamos en la imposibilidad de formular tales indicaciones, a menos que los Comités Liberal y Conservador reconsideren su acuerdo.

El señor RIVERA.—El Comité Liberal mantiene su decisión y no acepta ninguna excepción.

El señor MORA MIRANDA.—¿Sería imposible obtener que el Presidente de la

República acordara la inclusión de estos proyectos en la Convocatoria, por tratarse de asuntos de interés general?

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, a mi juicio, la medida adoptada por los Comités, que representa una resolución tomada el último día de la legislatura ordinaria, es exagerada en su alcance. No se pueden considerar en la misma forma un empréstito municipal cuya aprobación puede postergarse treinta días, un mes o dos meses y, si se quiere, hasta el 21 de mayo del próximo año, sin afectar en forma seria el porvenir de la región, y un problema como el que ha señalado el Honorable señor Durán: la nulidad de las calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud. ¿Quién no sabe que durante mucho tiempo existía un criterio completamente político para efectuar dichas calificaciones, y, aun, persecución gremial, dentro de ese servicio?

Es, pues, absurdo que nosotros, en virtud de una medida tan rígida como ésta, provoquemos cesantía y perpetuemos injusticias, en circunstancias de que el Senado, en las cuatro o cinco horas de sesión que pueden quedar, está en condiciones de resolver problemas de mucha gravedad pero simples en su despacho.

Más lógico sería que los Comités, si lo tienen a bien, vuelvan a reunirse y acuerden esencialmente tratar tres o cuatro asuntos fundamentales que bien podríamos despachar ahora.

El señor LAVANDERO.—Ayer se iba a tratar, señor Presidente, un proyecto relativo a la Municipalidad de Punta Arenas...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Está en la tabla.

El señor LAVANDERO.—Pero no está informado por la Comisión de Hacienda.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No importa. Ya conseguimos que se tratara. Sólo lamentamos la ausencia de Su Señoría.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, no me queda sino protestar una vez más

por la actitud francamente discriminatoria de la Comisión de Gobierno. Durante varias sesiones se ha estado solicitando en el seno de esta corporación que se dé preferencia a un proyecto de empréstito en favor de una de las municipalidades rurales del Norte Chico. A pesar de haberse tomado acuerdo en ese sentido, la verdad es que, en este momento, tampoco aparece en la tabla tal proyecto, que le urge a dicha municipalidad seguramente más que a muchas otras del País, para poder dar término a una serie de obras públicas que ya comenzó e iban a ser financiadas con un empréstito de treinta millones de pesos. Dicho proyecto, señor Presidente, fue totalmente aceptado por la Cámara.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿A cuál se refiere Su Señoría?

El señor CHELEN.—Al de la Municipalidad de Monte Patria, una comuna rural insignificante con relación a otras, pero que precisa con urgencia esos fondos para dar término a obras ya iniciadas.

Resulta incomprensible la actitud de los Comités, pues en diferentes oportunidades se había acordado tratar este asunto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, el acuerdo de los Comités es beneficioso para el buen estudio de las materias y el mejor funcionamiento del Senado. Hemos sesionado durante cuatro meses; ha habido tiempo sobrado para ocuparse en las diferentes materias que requerían una solución urgente en interés del País, por lo cual no es posible que, como todos los años, el 16 de septiembre se pretenda obtener el despacho de negocios que no están debidamente estudiados.

Si se aceptara la proposición de suspender la sesión por unos minutos a fin de dar oportunidad a los Comités para que acuerden considerar tres o cuatro proyectos de última hora, dentro de este predicamento de legislatura "veraniega" o "die-

ciochera", como la acaba de calificar el Honorable señor Faivovich, resultaría muy difícil dar satisfacción a los diversos señores Senadores, y sólo podríamos lograrlo sesionando en forma continuada, pues nos veríamos abocados a aprobar, sin mayor estudio, 50 ó 60 proyectos de ley. Por consiguiente, el acuerdo de los Comités es sensato e insistimos en él.

Por otra parte, no habrá ninguna dificultad para que los Comités estudien una lista mínima de proyectos y el Senado acuerde solicitar al Ejecutivo su inclusión en la Convocatoria. Así serán despachados con el debido estudio, por el bien del Senado y del País.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente?

Sólo una observación habría que hacer a lo manifestado por el Honorable señor Amunátegui: no todos los proyectos que se trata de despachar en este momento están más de cuatro meses en el Senado; algunos han llegado ayer solamente de la Cámara.

El señor AMUNATEGUI.—Ahí está lo malo. ¿Por qué la Cámara no los estudió antes y no los envió con la debida anticipación?

El señor FAIVOVICH.— Hay algunos sumamente simples; de tal manera que no se trata de asuntos como los señalados por Su Señoría. Son proyectos obvios y sencillos, que el Senado no ha alcanzado a conocer, porque acaban de llegar de la Cámara, como ocurre con algunos relativos a empréstitos municipales. En consecuencia, la observación del Honorable colega, que parece efectiva, no es aplicable en este caso.

El señor AMUNATEGUI.—A veces resulta muy difícil —insisto en mis anteriores palabras— discriminar acerca de cuáles proyectos son tan obvios y sencillos como dice el Honorable señor Faivovich, y cuáles de discusión más complicada. Todos los señores Senadores, en su afán de llevar adelante las peticiones que les formulan sus electores, encontrarán obvios y

sencillos los proyectos que son de su interés. Pero los demás no los estimamos así y creemos que deben ser enviados a Comisión, para su estudio, antes de ser considerados por la Sala.

Tanto el Senado como la Cámara han dispuesto de cuatro meses para estudiar las materias sometidas a su consideración. Si durante todo ese lapso un proyecto ha estado en la Cámara, ¿por qué vamos a despacharlo el 16 de septiembre, si podemos aprobarlo en octubre, previo un estudio sereno de la respectiva Comisión?

Por lo demás, siempre ha sido norma del Senador que habla, y en ello ha contado con el apoyo del Honorable Senador por Santiago señor Faivovich, no pedir que se eximan del trámite de Comisión estos proyectos.

El señor FAIVOVICH.—Exactamente.

Invariablemente he procedido así, pero ocurre que hay algunos proyectos informados por la Comisión de Gobierno. Por eso, considero precipitado el acuerdo.

El señor AMUNATEGUI.—El acuerdo se refiere a los que no están informados.

El señor BULNES SANFUENTES.— Estoy en entero acuerdo con el principio de no despachar proyectos no estudiados por el Senado, pero no tengo ningún inconveniente en aceptar que se haga una lista con aquellos que los señores Senadores consideren obvios y sencillos; luego se reúnen los Comités, y si éstos están de acuerdo en que son obvios y sencillos, podríamos despacharlos.

Tampoco podemos, en nombre de un buen principio, extremar la aplicación del acuerdo de los Comités.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Corresponde a los Comités adoptar la resolución que insinúa Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero yo puedo insinuar la solución, a fin de que los Comités se reúnan y la consideren.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el momento oportuno, la Mesa reunirá a los Comités para tal objeto.

El señor FAIVOVICH.—Propongo suspender la sesión por cinco minutos con el objeto de buscar una fórmula destinada a solucionar esta “impasse” producida a última hora.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para suspender la sesión por cinco minutos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Voteamos primero el proyecto relativo a la Federación Aérea.

El señor TORRES.—A continuación.

El señor RIVERA.—Hago presente que la resolución del Comité Liberal es irrevocable.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Rivera anuncia que la resolución del Comité Liberal es irrevocable.

En consecuencia, no habiendo acuerdo de los Comités, continúa la sesión.

## V. ORDEN DEL DIA

### MODIFICACION DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL CONGRESO

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea la Oficina de Informaciones del Senado y modifica las plantas de los escalafones de la Cámara de Diputados y del Senado.

—*El oficio con las modificaciones de la Cámara de Diputados y el informe de la Comisión de Policía Interior aparecen en los Anexos de la sesión 30ª, en 15 de septiembre de 1959, documentos N.ºs. 4 y 27, páginas 1875 y 1897, respectivamente.*

El señor SECRETARIO.—Quedó pendiente, en la sesión de ayer, el artículo 7º, a que se refiere el informe de la Comisión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, mientras estaba abierto el debate, yo había formulado indicación para aprobar el artículo 7º, eliminando, en el inciso primero, después de las palabras “y les dará derecho a acogerse a ellos”, la frase que dice: “con el total de las remuneraciones de que estén disfrutando en el momento de obtener la jubilación o de las que se les asigne en el futuro en los respectivos cargos y”. La otra indicación tiende a suprimir, en el inciso segundo, las expresiones “al personal del Escalafón Técnico de la Redacción”.

Había alcanzado a decir ayer que el proyecto, tal como lo despachó el Senado, resuelve una situación creada hasta el momento, a la vez que da a determinado personal de Secretaría la posibilidad de acogerse a los beneficios de la jubilación reajutable al tenor de las disposiciones vigentes, es decir, con el goce del 80 por ciento de la renta que obtienen en servicio activo.

La Cámara de Diputados modificó el artículo correspondiente, en el sentido de aumentar el beneficio de la jubilación reajutable al ciento por ciento de dicha renta. Además, incluyó en el beneficio a otro personal, de un escalafón diferente, el cual no puede ser considerado por ser su situación diversa de la de los Secretarios y Prosecretarios del Congreso.

El señor LETELIER.—En otras palabras, la indicación de Su Señoría tiende a restituir la redacción primitiva del proyecto, la aprobada por el Senado.

El señor FAIVOVICH.—No, señor Senador, sólo en forma parcial.

El señor LETELIER.—¿Qué modificación propone, entonces, Su Señoría?

El señor FAIVOVICH.—Las que acabo de señalar, Honorable colega. Vale decir, aceptar el artículo 7º, pero suprimiendo, en el inciso primero, la frase que dice: “con el total de las remuneraciones de que estén disfrutando en el momento de obtener la jubilación o de la que se les asigne en el futuro en los respectivos cargos y”.

Lo anterior, en lo que respecta al inciso primero.

El señor IZQUIERDO.—Que se refiere a la jubilación reajutable.

El señor AMPUERO.—¿De qué artículo?

El señor MORA MIRANDA.—No es eso lo que dice el proyecto primitivo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa.

El señor FAIVOVICH.— Pido excusas al señor Presidente.

En cuanto al inciso segundo del mismo artículo, formulé indicación para suprimir la expresión "al personal del Escalafón Técnico de la Redacción", con el fin de circunscribir la disposición, como antes lo expresé, a los cargos de Secretario y de Prosecretario, que significan el término de la carrera.

Por lo demás, quiero informar a los Honorables colegas que, según tengo entendido, se ha producido cierto entendimiento entre el personal de ambas ramas del Congreso para llegar a esta fórmula.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, tratar en la Sala la situación de los personales del Congreso Nacional es siempre ingrato, sobre todo cuando se hacen diferencias entre unos y otros.

Al estudiar estos casos, me parece que la proposición nacida del Senado, en el proyecto de ley primitivo, tenía un fundamento respetable: dar a los funcionarios de carrera del Congreso que son elegidos por la Sala, una situación de estabilidad, por la responsabilidad que tienen en el desempeño de sus cargos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Creo lógico, señor Presidente, que una materia que atañe a los servidores del Congreso debiera ser tratada en sesión secreta.

El señor MORA MIRANDA.— Pero no podríamos quedarnos sin Secretario ni taquígrafos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Y du-

rante las sesiones secretas, están afuera el Secretario y los taquígrafos?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, respeto mucho la opinión del Honorable colega, pero creo que los debates relativos a las remuneraciones y la previsión de los funcionarios del Congreso Nacional, quienes, por disposición de la Constitución, están al margen de todo poder revisor, deben ser tratados frente a la ciudadanía. Me parece ella una fórmula conveniente y democrática.

Ahora bien —repito—, cuando el proyecto fue estudiado por el Senado en el primer trámite constitucional, se dio a los tres funcionarios mencionados, que son las cabezas más representativas del personal de carrera del Congreso, la estabilidad que conviene asegurarles. El Senado hizo mención sólo de esos funcionarios, ya que cada rama del Congreso debe preocuparse de la situación de su propio personal. Habría sido lógico que la Comisión de la Cámara hubiera introducido una enmienda para agregar, en igualdad de condiciones, al Secretario, al Prosecretario y al Secretario de Comisiones de esa corporación, como en el Senado.

En consecuencia, hasta allí el proyecto está correcto; pero, con las enmiendas y ampliaciones introducidas por la Cámara, el beneficio se hace extensivo a todo el personal, lo cual puede crear una situación que realmente afecte a la Administración Pública, pues se establece un privilegio. Funcionarios con sólo más de cinco años de servicios en el Congreso Nacional podrán también beneficiarse. Me parece demasiado.

Ahora bien, el Honorable señor Faivovich hizo un alcance interesante, pero excluye al personal de la Redacción. Lo correcto es que haya una misma vara para todos.

Soy de opinión de aceptar la enmienda de la Cámara de Diputados, agregando solamente al personal más importante del Congreso.

A mi juicio, debe aceptarse la enmienda del primer inciso, en ese aspecto, y debe suprimirse el inciso segundo, porque me parece inconveniente.

El señor RIVERA.— En la misma situación de los tres funcionarios mencionados, están los secretarios de Comisiones. Verdaderamente, pueden tener las mismas razones que aquéllos para poder liberarse del cargo que desempeñan sin perder sus derechos.

Digámoslo: lo que hay en el fondo es que un secretario o prosecretario tenga alguna dificultad grave con algún señor Senador en la Sala y deba renunciar.

El señor MORA MIRANDA.—También puede ser en la sala de Comisión.

El señor RIVERA.—También, y es lo mismo.

El señor MORA MIRANDA.—No es lo mismo.

El señor RIVERA.—Puede producirse una dificultad grave en una Comisión y el funcionario debe salir y perder todos sus derechos. No me parece justo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo le había concedido esta interrupción pensando que Su Señoría iba a ampliar lo que yo había dicho.

El señor RIVERA.—Yo no sabía por qué me la concedía.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Habría podido perfectamente Su Señoría pedirla.

El señor RIVERA.—Así lo hice, señor Senador: se la pedí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero pudo hacerlo al señor Presidente.

¿A todo el personal del Senado le daremos la posibilidad de renunciar por cualquier causa, estimándola como no voluntaria?

Sería un precedente que, llevado a la Administración Pública, resultaría funesto.

El señor RIVERA.—No me he referido a todo el personal, sino a los secretarios de Comisiones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Entonces, debemos incluir también al personal de Redacción, que tiene una gran responsabilidad. ¿Por qué hacemos estas diferencias? ¿He ahí lo ingrato del proyecto; tenía razón el Honorable señor Aguirre Doolan al solicitar sesión secreta para este debate!

El artículo 7º del primitivo proyecto establecía bien claramente: "La renuncia de los funcionarios de carrera del Escalafón Profesional de Secretaría del Senado, que hayan sido nombrados directamente por la Sala...". ¿Quiénes son éstos? El Secretario, el Prosecretario y el Secretario de Comisiones; nadie más. Ellos son las cabezas altas del personal, que llegan a esos cargos después de 25 años de servicios, por lo menos, y constituyen la mayor jerarquía administrativa del Congreso. Entonces, aceptémoslo. Pero conceder el mismo beneficio de que la renuncia "será considerada como no voluntaria para todos los efectos legales relativos a los beneficios de la jubilación y demás previsionales..." a funcionarios que sólo tengan 14 ó 15 años de servicios, en mi concepto, representa una canonjía que no prestigia al Congreso; muy al contrario, iría mellando su respetabilidad en el concepto del País.

El señor LETELIER.—Como hice presente ayer, el proyecto tuvo su origen en una presentación de quienes constituyen la más alta jerarquía entre los funcionarios del Senado y que beneficiaba sólo a tres de ellos. Se trata de una petición que tiene por objeto resguardar la dignidad de quienes tienen muchos años de servicio, que han llegado a la cumbre de su carrera y son nombrados por la Sala. Por consiguiente, cualquiera modificación quita a este proyecto ese carácter de sumo decoro con que nació para convertirlo simplemente en un proyecto previsional.

Señor Presidente, estoy de acuerdo con el Honorable señor González Madariaga y, desde luego, anuncio mi voto favorable solamente para lo que aprobó el Senado la primera vez, agregando los tres funcionarios de igual categoría de la Cámara.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor TORRES.—Señor Presidente, la reforma hecha por la Cámara nos crea a los Senadores dos preocupaciones graves, que van contra la tesis sostenida por el que habla en materia previsional.

Desde luego, el informe de la Comisión y el acuerdo del Senado eran muy claros en el sentido de otorgar el derecho de jubilación y demás beneficios previsionales en la proporción que corresponda a sus años servidos, que es lo que rige para todos los funcionarios. En cambio, la Cámara de Diputados agregó que el derecho a jubilación será con el total de las remuneraciones de que se esté disfrutando en el momento de retirarse, granjería a la que se ha opuesto sistemáticamente el Senado, siempre, para todos los gremios, tanto particulares como semifiscales y fiscales. En el inciso segundo, la Cámara de Diputados crea el derecho a las jubilaciones prematuras, a las cuales también se ha estado oponiendo el Senado, ya que establece que igual beneficio se otorgará a los que comprueben tener más de veinte años de servicios. O sea, se vuelve a la corruptela de jubilar por años de servicio y no de acuerdo con la tesis que invariablemente hemos venido sosteniendo, de que la jubilación es un derecho que se concede por edad o por incapacidad física o intelectual para ejercer un cargo.

Por lo expuesto, acepto enteramente el primer informe de la Comisión del Senado y lo acordado por él mismo, pero no lo aprobado por la Cámara de Diputados, por cuanto es contrario al punto de vista doctrinario del Senado y de la conveniencia nacional.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor MORA MIRANDA.—¿Me permite, para los efectos de la votación?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Debo manifestar al señor Senador que la Mesa va a poner en votación...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Queda formulada la indicación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Exacto. Primero la supresión de la frase, para dejar el artículo 7º tal como fue aprobado por el Senado.

El señor MORA MIRANDA.—Modificando únicamente la palabra "Senado".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Agregando única y exclusivamente al personal superior; en seguida, la supresión del inciso segundo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La frase "con el total de remuneraciones" también se suprime.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—A mi entender, esta materia afecta a personas, de modo que la votación debe ser secreta.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Conviene aclarar lo siguiente. ¿En la votación vamos a votar el artículo 7º primitivo con el agregado?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con el agregado del Congreso Nacional, solamente.

El señor MORA MIRANDA.—Del Congreso Nacional y la palabra "respectiva".

El señor RIVERA.—¿Cómo se vota? ¿Qué quieren decir las balotas?

¿Qué significa votar con la balota blanca? ¿Favorecer al interesado?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que la Mesa señale la forma de votar.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La primera votación se refiere al cambio de las palabras "del Senado" por "del Congreso Nacional" y a la intercalación de la palabra "respectiva" entre "la" y "Sala".

El señor TORRES.—Estamos todos de acuerdo sobre tal modificación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobada.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Ahora habría que votar las demás modificaciones al primer inciso.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La segunda votación incide en el resto de las enmiendas del primer inciso. El segundo inciso se votará separadamente, pues hay informe de la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cómo se interpretará el color de la balota?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La balota blanca favorece la tesis del Senado, o sea, rechaza la modificación de la Cámara.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 23 balotas blancas y una negra.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda suprimido el agregado hecho por la Cámara de Diputados.

En seguida, se va a votar el informe de la Comisión que propone suprimir el inciso segundo. La balota blanca aprueba el informe.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 22 balotas blancas y 2 negras.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda aprobada la supresión del inciso segundo.

Terminada la discusión del proyecto.

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para contratar empréstitos.

La Comisión propone rechazar el proyecto.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 28ª, en 8 de septiembre de 1959, documento N° 7, página N° 1722.*

—*El informe aparece inserto en los*

*Anexos de la sesión 30ª, en 15 de septiembre de 1959, documento N° 19, página 1888.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra.

Señor Presidente, respeto mucho el dictamen de la Comisión, pero me parece que ella no ha considerado el hecho de que la Municipalidad de Punta Arenas carece de edificio donde funcionar, por lo que ha debido arrendar numerosos locales para sus servicios. Asimismo, los servicios públicos funcionan en condiciones de extrema incomodidad, como es el caso de Impuestos Internos, a cuyas oficinas hay que llegar subiendo una escala angosta hasta un tercer piso, con toda suerte de molestias e incomodidades para los contribuyentes que allí deben concurrir.

Conviene tener presente que, mediante el proyecto en debate, la municipalidad citada podrá disponer de un local propio y ahorrarse lo que paga por concepto de arriendo. Además, ese local permitirá concentrar a todos los servicios públicos en un solo sitio. Por otra parte, no puede dejar de considerarse el hecho de que las oficinas de servicios de la República Argentina ubicados en localidades cercanas a Punta Arenas, cuentan con edificios extraordinariamente buenos y cómodos. La situación de nuestra municipalidad es realmente vergonzosa.

Igualmente, debemos considerar que los avalúos en Punta Arenas son sumamente bajos y que los terrenos tienen, por lo mismo, precios bajos. El propio comercio de la ciudad, que ha ganado bastante a expensas de la zona de libre importación, está ansioso por que la Municipalidad cuente con un local moderno.

Al proponer el rechazo del proyecto, posiblemente la Comisión tuvo en cuenta que el máximo de los gravámenes sobre bienes raíces puede alcanzar sólo al veinte por ciento; pero debo decir que, en Valdivia,

por ejemplo, ese gravamen llega al veintiocho por ciento. Podría indicar una larga lista de comunas que han superado dicho porcentaje.

El proyecto representa la única posibilidad de que la Municipalidad de Punta Arenas pueda construir su local, donde también tendrían cabida los servicios públicos. Por tales razones, ruego a mis Honorables colegas que rechacen el informe de la Comisión y presten su asentimiento al proyecto ya aprobado por la Cámara de Diputados, con un buen informe de su Comisión. Lo pido por estimar que no puede ser aplicado el mismo cartabón para apreciar la situación de todas las municipalidades, ya que no todas se encuentran en igualdad de condiciones.

El señor WACHHOLTZ.—En la Comisión de Hacienda, voté por el rechazo de este proyecto, por estimar excesiva la tasa de contribuciones a que se llegaría con la aprobación del proyecto. Pero olvidé una circunstancia que hace variar por completo mi criterio sobre este asunto, cual es la de que, en el último avalúo aprobado para todo el territorio nacional, se excluyó a la provincia de Magallanes del aumento del 60 por ciento. Ello representa, en otras palabras, que la tasa actual de contribuciones en Magallanes es del 20 por mil y no habría mayores peligros en equipararla con la tasa vigente en otras localidades, que alcanza al 32 por mil, porque Magallanes no tuvo el reavalúo del 60 por ciento. Así, pues, creo que han variado totalmente las razones que se tuvieron en vista por la Comisión para rechazar el proyecto, y pido a la Sala su aprobación, por estar equivocados los antecedentes en que se funda el rechazo propuesto.

El señor RIVERA.—Pido la palabra.

Me parecen del todo razonables las observaciones formuladas por los Honorables señores Lavandero y Wachholtz; pero mantengo el criterio de la Comisión por una razón muy simple: si, por una u otra circunstancia, no hubo aumento de los avalúos ni aumento de la tasa, ahora po-

dría ocurrir que se aumenten los avalúos y la tasa resulte excesiva. Por eso, no nos hemos fijado tanto en el avalúo mismo como en la tasa que podría resultar, y de ahí que la mayoría de la Comisión, invariablemente, sostiene la tesis de que no se pueden elevar indefinidamente las tasas, sino que ello debe tener un tope. Ahora, en este caso particular de Magallanes, no se trata de una obra propiamente de progreso, sino de construir un edificio municipal, y nada más. Todas las demás comunas de la provincia, como lo hemos oído al Honorable señor Lavandero, tienen sus edificios municipales. ¿Por qué no lo tiene Punta Arenas? Porque su municipalidad no se ha preocupado de tenerlo. Todas las demás localidades, que son más pobres, lo tienen, y no lo posee Punta Arenas. Es una cosa inexplicable.

Pero, como lo he dicho, la razón fundamental que ha tomado en cuenta la mayoría de la Comisión es su norma invariable de no subir las tasas de imposición sobre el 20%, y esto es lo que mantiene.

He dicho.

El señor WACHHOLTZ.—Yo, señor Presidente, quisiera solamente llamar la atención sobre este hecho: el avalúo de Magallanes quedó bajo en un 60%, porque no se aplicó debidamente la ley N<sup>o</sup> 11.575. Me refiero al avalúo base, sobre el cual se van reajustando anualmente todos los avalúos. Como este préstamo se haría a cinco años, supongo que el sistema actual no variará en ese plazo. Por ello, insisto en que se le puede aceptar a la Municipalidad de Punta Arenas excederse en el límite del 20% que la Comisión ha fijado como norma.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ECHAVARRI.—Votemos, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Seré brevísimo, Honorable colega.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Me extraña mucho! Su Señoría sabe que el Honorable señor González Madariaga es el hombre más breve del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Celebro mucho el ambiente que se ha formado en la sala en favor de este proyecto de Magallanes. No voy a leer un largo telegrama...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Todos lo hemos recibido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ... sobre lo que necesita Magallanes.

Dice el informe, por otra parte, que no alcanza a cubrirse, con este gravamen, el servicio de la deuda que se trata de contraer. Pero aquí mismo el proyecto contiene una disposición que salva tal inconveniente. Dice el art. 6º: "En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio del o los empréstitos o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias".

Celebro, como digo, el ambiente favorable que se ha formado alrededor de este proyecto; lamento sólo que no se haya tenido el mismo criterio respecto de la Municipalidad de Río Bueno.

El señor IZQUIERDO.— Hay unanimidad para aprobarlo.

El señor RIVERA.— No, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación.

— (Durante la votación).

El señor MARTINEZ.— No, porque sería una enormidad.

El señor SECRETARIO.— Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 7 por la afirmativa y 2 pareos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Queda rechazado el informe de la Comisión y, en consecuencia, aprobado en general el proyecto.

Como no se han formulado indicaciones, queda también aprobado en particular.

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE COLINA

El señor SECRETARIO.— Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Colina para contratar un empréstito.

— El proyecto figurará en los Anexos de la sesión 26ª, en 1º de septiembre de 1959, documento Nº 4, página 1583.

— El informe aparece en los Anexos de esta sesión, en 15 de septiembre de 1959, documento Nº 20, página 1969.

— Se aprueba el proyecto.

#### FONDOS PARA CONSERVACION Y REPARACIONES EN EL CONGRESO NACIONAL

El señor SECRETARIO.— Proyecto de la Cámara de Diputados que traspasa diversas cantidades dentro de los ítem que indica de la ley General de Presupuestos de la Nación, para conservación y reparaciones en el edificio de la Cámara de Diputados y del Senado.

— El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 16, página 1966.

— Se aprueba el proyecto.

#### FONDOS PARA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REPARACION DE ESTADIOS. (ACLARACION DE LA LEY Nº 12.462).

El señor SECRETARIO.— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, eximido del trámite de Comisión, para establecer que los recursos consignados en la ley Nº 12.462 podrán ser invertidos en la construcción, ampliación o reparación de estadios, sean de propiedad fiscal o municipal. Consta de dos artículos y uno transitorio.

— El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 30ª, en 15 de septiembre de 1959, documento Nº 35, página 1905.

— Se aprueba el proyecto.

**FRANQUICIAS TRIBUTARIAS EN FAVOR DE LA FEDERACION AEREA DE CHILE Y DE LOS CLUBES AEREOS AFILIADOS.**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede franquicias tributarias en favor de la Federación Aérea de Chile y de los Clubes Aéreos afiliados. Consta de tres artículos y ha sido eximido también del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 13, página 1965.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATO CON LA COMPANIA SALITRERA DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.**

El señor SECRETARIO.—En el tiempo de votaciones, corresponde dirimir el empate producido en la sesión de ayer en la votación referente al artículo 11 del proyecto de ley, observado por el Ejecutivo, sobre autorización al Presidente de la República para celebrar un contrato con la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta. La observación consiste en suprimir el artículo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

—*Resultado de la votación: 11 votos por la negativa, 9 por la afirmativa y 2 puros.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Rechazada la observación.

Si a la Sala le parece, el Senado, con la misma votación, acordaría no insistir.

Acordado.

El Senado no insiste.

Queda terminada la discusión del proyecto.

**DESIGNACION DE CONSEJERO, EN REPRESENTACION DEL SENADO, ANTE EL CONSEJO DE FOMENTO E INVESTIGACIONES AGRICOLAS.**

El señor SECRETARIO.—Corresponde proceder a la designación de la persona

que reemplazará al Honorable Diputado señor Carlos Sívori en el cargo de Consejero, en representación del Senado, ante el Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación secreta.

El señor SECRETARIO.—Se han recogido 21 cédulas.

—*Resultado de la votación: 14 cédulas por el señor Ramón Espinosa Vásquez y 7 en blanco.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda, en consecuencia, elegido el señor Ramón Espinosa.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

**SESION SECRETA**

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.14 para tratar asuntos particulares de gracia y adoptó resolución respecto de las siguientes personas:*

Angulo viuda de Silva, Auristela; Benaprés Lafourcade, Héctor; Mondaca Vera, Fausto; Bravo Morales, Francisco; Cerda Aburto, Crispín; Delgado Espinoza, José; Orellana Orellana, Humberto; Alfaro Pallero, Isabel; Alvarez Alanís, María; Alvarez viuda de Améstica, Graciela; Alvarez vda. de Chaparro, Hortencia e hijos menores; Araya vda. de Barriga, Laura y Barriga Araya, Sara; Calderón vda. de Pinard, Raquel; Cerda vda. de Ríos, Sara; Cuello vda. de Anda, Norma; Díaz Courbis, Olga; Dueñas vda. de Sepúlveda, Berta; Fariña Rojas, Noemí; Fernández vda. de Bustos, Melitina; Gómez de la Puente, Elena; Henríquez Rosales, Carlos; Jara vda. de Letelier, Carmen; Labra, Rosa Elvira; Letelier vda. de Montaner, Domitila; Magallanes Martel, Josefina; Muñoz vda. de Azócar, Laura; Murillo vda. de Arancibia, Celia; Germain K. Eduardo; Ossandón Aguirre, Hortensia; Pinto vda. de Montt, Delfina; Robles Sepúlveda, Elcira; Ruiz vda. de Espejo, Hero; Ugarte vda. de Benítez, Lidia; Valdés Gutiérrez, Homero; Aranda Frías, Carlos; Aylwin Azócar,

Arturo; Figueroa Figueroa, Víctor; Giovanetti Astudillo, Víctor; Matte Varas, Joaquín; Mossó Rojas, Víctor Hugo; Mulchi Kram, Arnoldo; Muñoz Barría, Bernardino; Sagués Olivares, Osvaldo; Salas Rojas, Abraham, y Salinas Besares, Halima.

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.18.*

#### PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Letelier ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del País por más de treinta días.

—*Se aprueba el permiso.*

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—En la sesión de ayer, el Honorable señor Torres formuló indicación para publicar “in extenso” el discurso que pronunció el Honorable señor González Madariaga. Como no había número en la Sala para votar, quedó pendiente para la sesión de hoy.

El señor BELLOLIO.—Podría publicarse todo el debate que se suscitó.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Puesto que hubo posteriormente una interesante intervención del Honorable señor Bellolio sobre el mismo tema, también podría publicarse.

El señor AMUNATEGUI.—Es un pleonismo: si fue intervención del Honorable señor Bellolio, tenía que ser interesante.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Entonces, queda acordada la publicación del discurso del Honorable señor González Madariaga.

VARIOS SEÑORES SENADORES A LA VEZ.—El debate, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La indicación se refiere solamente al discurso del Honorable señor González Madariaga.

El señor LAVANDERO.—Pero la indicación está modificada; se ha propuesto que se publique el debate.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿A qué se refiere el debate?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Entonces, que se acuerde publicar los discursos del Honorable señor González Madariaga y del Honorable señor Bellolio, sobre el problema del carbón.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor AMUNATEGUI.—¿Cómo estamos, señor Presidente, en el ítem de las publicaciones?

Me gustaría tener el dato sobre el particular.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No puede andar peor, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradecería, señor Presidente, que tuviese a bien solicitar los datos pertinentes para conocerlos en la próxima sesión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se solicitarán los datos, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Le quedaré muy agradecido.

#### SEGUNDA HORA

#### VI. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dará cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

#### PROBLEMAS DEL AGUA POTABLE EN COQUIMBO. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Chelén formula indicación para que el Senado acuerde remitir el siguiente oficio: “Al señor Ministro de Obras Públicas exponiéndole y solicitándole los siguientes asuntos:

1º.—Manifestar la gravedad que reviste, tanto para los habitantes como para los turistas, de las ciudades de Coquimbo y La Serena, la falta absoluta de agua que sufren en forma permanente. La ciudad de Coquimbo estos últimos días ha permanecido sin agua.

2º.—Que los trabajos de perforación de:

algunos pozos de donde se captará este vital elemento para las poblaciones de ambas ciudades, se ejecutan lentamente por carecer de fondos para las conexiones de las cañerías e instalaciones correspondientes.

3º.—Que esta situación se hará insostenible en la época de verano que se avecina, para dichas ciudades, pudiendo incluso ocasionar epidemias de incalculables consecuencias, fuera de perder su calidad de ciudad turística La Serena, por lo cual es necesario que el señor Ministro se aboque a la solución integral de este problema, rogándole extender sus informaciones a la reunión de Municipalidades de Coquimbo y La Serena, que se efectuará el 27 del presente y a la cual ha comprometido su asistencia dicho Secretario de Estado. Las informaciones materia de este oficio, podrían resumirse en los siguientes puntos:

a) Estado actual de las obras para dotar de agua a las mencionadas ciudades.

b) Fondos disponibles para su continuación en 1959.

c) Fondos consultados para 1960 en la prosecución de estas obras. Gravámenes que ellas significarán.

d) Medidas de emergencia que podrían adoptarse para abastecer de agua esas ciudades en la época de verano.

e) Fecha probable de la terminación definitiva de las obras.

f) Materiales en existencia o si ellos se irán adquiriendo con los nuevos precios que rijan en el comercio, para la continuación de las obras”.

#### **RECURSOS PARA OBRAS CAMINERAS EN SAN JAVIER. OFICIO.**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa “formula indicación para que se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva considerar la posibilidad de destinar recursos para el mejoramiento de los caminos de la comuna de San Javier y que en los períodos de lluvia quedan prác-

ticamente intransitables. Estos son: camino Cabrería y El Paso, camino La Puntilla a Pillay y Ranchillo a Vado de la Patagüa.

“También es necesario el mejoramiento del camino Pangal a Peñuelas, y es urgente la construcción de un nuevo puente sobre el estero “Toledo” y la pavimentación del camino de acceso norte de la Carretera Panamericana, por Bobadilla, como asimismo, el camino San Javier-Constitución y San Javier-Cauquenes”.

#### **LOCALES PARA ESCUELAS Y EDIFICIO PARA EL LICEO MIXTO EN SAN JAVIER. OFICIO**

El señor SECRETARIO.— Del mismo señor Senador “para que se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación, haciéndole presente las pésimas condiciones de los locales en que funcionan las escuelas ubicadas en Huerta de Maule, Melozal, Bobadilla y Orilla de Maule, en la comuna de San Javier y la necesidad de construir nuevos edificios para su funcionamiento. Asimismo es imprescindible la construcción de locales para el funcionamiento de las escuelas N<sup>os</sup>. 5 y 37 del Barrio Estación, también de la ciudad de San Javier, que fueron refundidas en un grupo escolar, pues en la actualidad su ubicación está muy distante de importantes centros de afluencia de alumnos, como son el Barrio Estación, Cerro Ullukén, El Paso, Pangal y sector del camino longitudinal.

“Finalmente, es necesario construir un nuevo edificio para el Liceo Mixto de San Javier, dado que el actual, fuera de ser totalmente inapropiado, se halla en situación ruinoso”.

#### **CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA OBREROS EN SAN JAVIER. OFICIO.**

El señor SECRETARIO.— Del mismo Honorable señor Correa “para que se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas a fin de obtener que la

Corporación de la Vivienda proceda a la construcción de 55 casas para obreros, que ha prometido edificar en San Javier, donde existe un déficit habitacional”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dirigirán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores que lo han pedido, de conformidad a lo establecido en el Reglamento.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Ampuero.

Tiene la palabra Su Señoría.

\*.

#### EXPOSICION DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, en una de las últimas sesiones celebradas por la Corporación, manifestamos nuestro propósito de referirnos a las observaciones que acaba de formular el señor Presidente de la República, en cuatro audiciones “radiales”.

Aunque el señor Presidente no hubiese tomado la iniciativa de dar a conocer su gestión de Gobierno, los Parlamentarios socialistas estimábamos que, después de diez meses de establecida la nueva Administración, se hacía efectivamente necesario un examen de sus realizaciones, un balance de la gestión gubernativa, tanto en el terreno político como en el orden técnico.

Desafortunadamente para la objetividad de nuestras apreciaciones, deberemos referirnos frecuentemente a la persona del Presidente de la República, a sus criterios básicos, a su concepto del mando, ya que, a más de ser el Primer Mandatario de un país que otorga atribuciones omnímodas al Presidente de la República, dispone de facultades adicionales, delegadas en forma especial por el Congreso, en una fecha relativamente reciente, y, por último, porque él mismo ha querido recoger diversas

críticas formuladas a algunos de sus Ministros en este recinto.

Se comprenderá cuán difícil es abarcar, en un discurso breve, el total de lo tratado por el señor Presidente de la República en cuatro intervenciones de unas tres horas de duración. En el curso de ellas, se manejan infinidad de cifras, muchas absolutamente innecesarias para describir la situación del País; tendremos, pues, que elegir sólo aquellas afirmaciones de mayor significación y dejar las otras al análisis personal de los Parlamentarios y de la opinión pública.

En esta ocasión, como en otras, los árboles impiden ver el bosque. En lugar de sumergirnos en el análisis de índices secundarios, en vez de seguirlo en el desarrollo de algunas operaciones aritméticas relativas a sectores reducidos de la economía o de las finanzas, es preferible mirar el panorama, escrutar las grandes líneas y sacar nuestras propias conclusiones.

Queremos, dentro de lo posible, eludir toda réplica al conjunto de afirmaciones casi siempre agresivas dedicadas a la Oposición, a las fuerzas populares, a los dirigentes sindicales, porque todo ello, además de no tener relación directa con el problema en debate, nos llevaría también a criticar la forma como se refiere, en términos elogiosos, a su propia persona, a sus cualidades de gobernante, a los méritos de las fuerzas políticas que lo acompañan.

Posiblemente por la natural aridez de las materias que aborda, la exposición de Su Excelencia es un tanto monótona y carente de amenidad, apenas iluminada por un breve destello de humorismo, por una alusión deliciosamente picaresca al equívoco ejemplo del sofá y a la comodidad de sus resortes, que toma como pretexto para refutar ciertas apreciaciones formuladas en esta sala por el Honorable señor Martones. La exposición, en suma, se singulariza por el carácter personal que el Presidente de la República da a su posición, a su actitud, a sus críticas; por una autoa-

tribución de la calidad de intérprete del bien común que se reconoce a cada paso, y por la afirmación reiterada de que él, hombre de negocios, formado en las disciplinas empíricas de la actividad industrial, no reconoce fronteras ideológicas, ni principios estables, ni conceptos doctrinarios que pudiesen limitar su libre arbitrio de gobernante.

Siguiéndolo en su razonamiento, todos los Mandatarios anteriores, tal vez con alguna excepción tácita que podría referirse a su señor padre, fueron o débiles o incompetentes. Débiles en cuanto se sometieron a los dictados, presiones o amenazas; incompetentes en cuanto no lograron en la vida privada los éxitos financieros que el señor Alessandri se atribuye a sí mismo. Lo digo sin la menor intención de herirlo; más bien con el propósito de comprender cabalmente el sentido de sus palabras y el alcance de sus observaciones. Porque de todo esto resulta que, si el Gobierno no obedece a ninguna ideología, a ningún principio rígido, a ninguna línea consecuente, según lo afirma en forma textual, los hechos y las personas tienen un valor absolutamente subjetivo para el Primer Mandatario.

Aun haciendo él las mismas cosas que hicieron sus predecesores, el calificativo que da a esa conducta es diametralmente diverso. Si algún antiguo Mandatario, por ejemplo, cometió el atropello de despedir funcionarios públicos, para reemplazarlos o no, el señor Presidente lo atribuye a un mezquino proselitismo político. Si El elimina de los servicios públicos a tantos o más funcionarios, realiza, en cambio, una encomiable labor de saneamiento administrativo. Si algún gobernante anterior recurrió con generosidad a las emisiones del Banco Central, fomentó la inflación y cometió un pecado en contra del País. Si quien estimula las emisiones y las autoriza es El, está ayudando a la producción y proporcionando los medios indispensables para animar la economía. Si algún Mandatario liberó los precios y decretó libertad

para las transacciones comerciales, fue cómplice de los abusos. Si es El quien libera los precios y alienta a productores y mercaderes para cobrar los precios que gusten, está estimulando la capitalización de las empresas. Si algún gobernante, con anterioridad, eligió el camino del "control" de los precios, ahogó la economía, dañó el interés de los productores y atentó contra el interés público. Si es El quien adopta una política de "controles", está castigando los abusos y la especulación. Por último, si algún Presidente de la República hubiese tenido la audacia de enviar al Congreso Nacional un proyecto para favorecer los negocios de un amigo en apuros, habría estado cultivando la inmoralidad y se habría ganado el repudio de los chilenos. Si es El, en cambio, quien presenta un proyecto de esa clase, está salvando a una provincia del abandono y la desesperación. Así razona, piensa y se expresa el Presidente de la República. Es natural, entonces, que sea difícil entenderlo.

El pretexto de haber recibido una herencia demasiado pesada de la anterior administración es un recurso poco original y poco convincente para que lo excuse de la responsabilidad que le cabe por el curso que lleven las cosas a lo largo de los últimos diez meses. La política de congelación de sueldos y salarios, la política de restricción del crédito y, en general, la política antinflacionaria aconsejadas por la Misión Klein-Saks contaron con el expreso apoyo de las fuerzas políticas que dieron la victoria al señor Alessandri. De manera que, sin diferencias de fondo apreciables, desde 1956 hasta ahora, se viene persiguiendo, con perseverancia y hasta contumacia, una línea de conducta que compromete definitivamente la responsabilidad de los hombres, los partidos y las tendencias que llevaron como abanderado en la última lucha presidencial al señor Alessandri.

El análisis del proceso inflacionario ocupa poco lugar en el discurso. Este fenómeno, que ha preocupado al Congreso Na-

cional en largos y muy interesantes debates, que está cortando las alas de nuestro desenvolvimiento, que imprime una absoluta inseguridad a nuestro destino nacional, sirve para apreciar la eficacia con que un Gobierno se conduce.

A menudo se sostiene que dicho fenómeno es algo así como un pecado de la Izquierda chilena, entendiéndose por tal denominación a todas las fuerzas más o menos progresistas o de avanzada que alcanzaron totalidad o parte del Poder en los últimos veinte años. La inflación en Chile parece obedecer a causas estructurales de mucho mayor profundidad, es una inflación secular, histórica. El proceso de la devaluación de nuestra moneda se viene advirtiendo, cada vez con mayor dramatismo, desde hace cien años; de tal manera que en este pecado o han incurrido casi todas las fuerzas políticas o constituye la expresión de alguna debilidad orgánica de nuestra economía. Más aún, la política fiscal y económica de los últimos veinte años no ha sido de responsabilidad exclusiva, ni siquiera principal, de las fuerzas de Izquierda. Durante largos períodos de nuestra historia reciente, los políticos de la Derecha tuvieron siempre una participación rectora en la política fiscal y económica de todos los Gobiernos, inclusive de aquellos generados el año 1938, a raíz del triunfo del Frente Popular. Para no citar sino un período bastante ilustrativo, entre los años 1942 y 1950, por intermedio del propio señor Jorge Alessandri y de parientes o correligionarios muy cercanos a él, por lo menos en cuatro de estos ocho años, las finanzas públicas estuvieron dirigidas personalmente por hombres representativos de la oligarquía.

Para saber hasta dónde la inflación ha sido contenida, para conocer las perspectivas eventuales del proceso, no es necesario hacer el análisis detallado y minucioso de los índices secundarios de nuestra actividad productiva. Más significativo es el análisis de los precios, utilizados habitualmente en los debates de esta índole para

señalar hasta dónde la inflación está o no tomando un ritmo peligroso. Pues bien, se sabe con precisión matemática, como le gusta al señor Presidente de la República, que, desde enero a agosto, según cifras oficiales de los servicios públicos el índice de los precios aumentó en un 31,7 por ciento. Vale decir, ni los más devotos adeptos del Gobierno pueden negarse a reconocer que, a fines de año, tendremos uno de los porcentajes de aumento de precios más sensacionales de los últimos años. Y esto, inmediatamente después de un largo período, de tres años a lo menos, de una consecuencia política congelatoria en materia de remuneraciones de obreros y empleados. Se pretende sostener que el alza de precios tiene como causa principal y determinante el reajuste ordenado por la ley N° 13.305, a comienzos de año. Se quiere, en otras palabras, negar la incidencia de factores tan categóricos, de tanta gravitación, como la devaluación monetaria, la libertad de precios y la consiguiente especulación, y, en fin, la expansión de los medios de pago, a la cual me referiré más adelante.

No es efectivo, señor Presidente, que el salto en los índices del costo de la vida se haya producido después del mes de abril, cuando comenzó a pagarse el reajuste en las distintas empresas particulares y en los servicios públicos. Antes de esa fecha, ya teníamos notables aumentos en el costo de la vida. Para tomar el período comprendido entre la elección presidencial y el mes de marzo del año en curso, conviene señalar el aumento experimentado, por ejemplo, por rubros como el pescado, que ya, en marzo de 1959, tuvo un incremento del 12,4%; el aceite, un 27,4%; la manteca, un 16,4%; los huevos, un 17,1%; las papas, un 48%; el azúcar, un 10,7%; el té, un 14%. En materia de vestuario: los abrigos, un 27,1%; las camisas, un 38,7%; los zapatos, un 38%. No quiero seguir en la enunciación de esta lista, porque los ejemplos dados demuestran matemáticamente, como ahora se prefiere, que antes

de entrar en vigencia la ley N° 13.305, que estableció los reajustes, el costo de la vida se había disparado en un conjunto de renglones importantísimos en los hábitos de vida del pueblo.

Otro índice siempre utilizado en estos estudios lo constituye el análisis del circulante. Y aquí nos encontramos otra vez con algo semejante a lo ocurrido con los precios: en el primer semestre de 1959, el aumento del circulante alcanza a un 26,8%. Se pueden dar diferentes explicaciones para justificar ese incremento, y por lo general, se insiste en la circunstancia muy particular de que esta vez no ha sido el Fisco el elemento principal de presión. Probablemente, la causa verdadera se encuentre en las operaciones de cambio, que han obligado al Banco Central a emitir papel moneda, con el objeto de adquirir moneda dura en cantidades desusadas. En el primer semestre, se comprueba una diferencia de circulante del orden de los 40 mil millones de pesos, y la casi totalidad de esta cifra puede atribuirse, sin necesidad de profundizar en el análisis, al aumento en las operaciones de cambio, que producen, en todo caso, una presión inflacionaria de consecuencias imprevisibles.

Tan graves síntomas están preocupando a todos los sectores, no sólo a la Oposición, que, según el Primer Mandatario, busca pretextos demagógicos para desprestigiar su labor de gobernante sin reparar en la seriedad de los medios.

El Boletín de la Sociedad Nacional de Importadores, de 2 de junio de 1959, ya manifiesta su alarma. En un párrafo muy breve, que voy a leer, expresa:

“Total de medios de pagos. Una estadística preparada por el Departamento de Estudios del Banco Central de Chile permite observar la variación experimentada por el *total de los medios de pagos* en nuestro país.

“En el año en que el ritmo inflacionista alcanzó su record en Chile, o sea, en 1955, los medios de pagos se incrementaron en un 65,7%. Al año siguiente, su aumento

fue del 42,9% y en 1957 alcanzó al 27,9%. El año pasado, en 1958, los medios de pago aumentaron en un 33,7%, lo que significa ya una mayor expansión relativa que en 1957. En el presente año, el ritmo de incremento muestra, a su vez, una nueva aceleración: en efecto, en el primer semestre de 1958, el total de los medios de pagos subió en un 12,0%, mientras que en el primer semestre de 1959, ese total se ha incrementado en aproximadamente un 16,8%”.

¿Qué importancia tienen, frente a estos guarismos básicos para diagnosticar la enfermedad de nuestra economía, los índices manejados por el señor Alessandri? Aun esos mismos datos, estudiados con detenimiento, demuestran que algo marcha mal en nuestra economía.

Por ejemplo, cuando el señor Alessandri utiliza los índices de producción y de venta industriales, se descubre que mientras la primera aumentó en un 24,7%, las ventas sólo se incrementaron en un 8,5%.

¿Qué está ocurriendo? ¿Por qué razón el aumento de la producción industrial no se traduce en un aumento de las ventas del ramo? ¿No será que, amparados o estimulados por la libertad de precios, los industriales están simplemente acumulando nuevos “stocks”, en espera de nuevas alzas? ¿O no será, también, que el poder consumidor se ha deteriorado tanto que el País está precisamente paralizado porque los sueldos y salarios son tan bajos que se está estrangulando el mercado?

Así, pues, estas cifras, tan alentadoras para el Presidente de la República, no demuestran lo que él ha querido demostrar: que estamos en camino de la recuperación y la prosperidad.

En consecuencia, la curva de precios, la expansión del circulante —puntos claves para conocer el curso de nuestro proceso inflacionario— demuestran el fracaso del Gobierno. Estábamos más o menos habituados a que la Derecha nos presentara la estabilidad como el ideal económico, aunque fuera la estabilidad en la pobreza; pe-

ro ni aun ese objetivo, tan modesto, ha sido logrado por el señor Presidente de la República y su elenco de técnicos; y parece no estar en situación de lograrlo en plazo relativamente cercano.

En efecto, todo cuanto el Presidente de la República ha realizado, toda su tarea, se ha desenvuelto en el cuadro más favorable para que su propósito se materializara. Ha gobernado en medio de una completa paz social: no se han producido movimientos sindicales ni huelgas que pudieran vulnerar seriamente su programa. Es éste un período en el cual la congelación de sueldos y salarios le otorga un mecanismo fundamental para regular el proceso inflacionario; cuenta con una cantidad astronómica —al decir de sus propios voceros— de recursos extranjeros en monedas duras; el precio del cobre se mantiene estabilizado por encima de 30 centavos de dólar por libra; dispone de facultades extraordinarias como nunca las tuvo antes ningún Gobierno; hasta la emisión a la que aludí denantes, del orden de los 40 mil millones de pesos, puede disfrazarla como una obligación inevitable para absorber las monedas extranjeras que han ido llegando al País.

Con tal cuadro —el mejor, el más promisorio— el fracaso de la política gubernativa demuestra la incapacidad orgánica de las fuerzas que dirigen el País para sacarnos de la crisis y para lograr el bienestar que tanto se prometió durante la campaña presidencial.

En otro orden de materias, nos encontramos con decepciones parecidas.

A fines del año pasado, cuando se presentó el proyecto de Presupuestos para 1959, se produjo en esta corporación un debate al cual no le dimos toda la importancia que tenía, aun cuando desde estos bancos se hicieron las observaciones pertinentes.

El Gobierno se encontró con un déficit del orden de los 108 mil millones de pesos. Para cuadrar las entradas del Presupuesto de 1959 con los gastos, la solución que

se nos ofreció —de emergencia, se dijo, porque el Presidente recién se hacía cargo de su puesto— fue absolutamente anormal e ilegal. Se recurrió a la ficción de eliminar del Presupuesto inversiones importantes, para darles un financiamiento separado, por medio de empréstitos internos y externos, procedimiento literalmente prohibido por la ley orgánica de Presupuestos, la que, en su artículo 13, dispone:

“Artículo 13.—No se anotará en el presupuesto de entradas el producto de empréstitos internos o externos y de análogas operaciones de crédito”.

Nos echamos esta ley al bolsillo, ignoramos esta prudente norma de política fiscal y aceptamos, con la sola salvedad de los votos socialistas, la piadosa mentira de que los préstamos que se iban a lograr estaban destinados a fines productivos, pues iban a mejorar el equipo, el capital social del País, y, en consecuencia, iban a estimular nuestro desarrollo y a empujarnos por encima del punto muerto a que nos había conducido la crisis. Ficción inteligente; pero las ficciones no ayudan a resolver los problemas. Todos sabemos que éste fue simplemente un juego de ilusionismo que no corresponde a la realidad. La verdad es que esas deudas contraídas dentro del País y fuera de él están destinadas, como todas las entradas del Presupuesto, a los fines generales de los gastos corrientes del Estado. Aunque verbalmente se apliquen a fines de inversión, con ellas estamos pagando sueldos, realizando gastos de consumo, es decir, sacrificando el porvenir de los chilenos, puesto que con empréstitos vamos financiando gastos que debieran ser costeados ahora con el sacrificio de los contribuyentes, especialmente de los que tienen ingresos excesivamente altos, no tocados hasta hoy por el poder público y menos por la actual Administración.

En el Presupuesto de 1960, el fenómeno tendrá que enfrentarse de otra manera. Aceptemos, para continuar en el campo de la ficción, que el Presupuesto del año en

curso está financiado con los préstamos; mal financiado, falsamente financiado, pero equilibrado, después de todo. Ahora bien, este sistema no puede repetirse.

El Presupuesto de 1960 se caracteriza por que no hay en él ninguna tentativa de modificar la estructura tributaria del País. El proyecto que empezaremos a discutir pronto es tan regresivo como el del año que terminará en diciembre, y más irresponsable.

Se emplean procedimientos poco honrados y contradictorios otra vez, porque el señor Ministro de Hacienda, Economía y Minas, que debe de ser el autor intelectual del Mensaje, *derogó* la inflación para los efectos fiscales. Ha tenido una actitud muy parecida a la de aquel gobernante al cual se atribuía la orden de derogar la ley de la oferta y la demanda. En un mismo plano intelectual y con una misma audacia, el señor Vergara manifiesta en el texto del Mensaje del Presupuesto:

“Además, en la confección del presupuesto no se han considerado alzas de precios para el próximo año. El Estado debe combatir activamente la mentalidad inflacionista que se ha hecho crónica en nuestro país”.

En consecuencia, el Fisco va a comprar lo mismo que el año pasado, y a los mismos precios. Esto es deshonesto, señor Presidente, porque aunque el señor Ministro de Hacienda dictara un decreto con fuerza de ley haciendo uso de las facultades extraordinarias, no podría detener la inflación por su voluntad, porque éste es un fenómeno superior a la capacidad gubernativa del señor Ministro de Hacienda. Todos sabemos que se trata de un fenómeno histórico frente al cual se han estrellado muchos buenos propósitos. Sería muy fácil resolver la situación mediante un Mensaje del Ejecutivo en que se declarara que la inflación termina.

Pues bien, por ese solo hecho tenemos que presumir, sin temor a que la realidad nos desmienta, que el Fisco tendrá gastos

superiores a los calculados, en la medida en que quiera mantener el volumen total de su actividad. Con sólo suponer —y no se trata de una afirmación audaz, por lo que diré en seguida— que los precios de los bienes y de los servicios van a aumentar en un 25%, ya tendríamos un desfinanciamiento, para el año 1960, del orden de los 150 mil millones de pesos.

Indudablemente, si recortamos los gastos en esta forma arbitraria; si, además, afirmamos, con un criterio social deshumanizado, que no habrá un solo centavo de reajuste para el sector público durante 1960; si nos conformamos con afirmar eso y estamos dispuestos a imponer esas ideas fijas dándonos de cabeza con la realidad, a lo menos en el papel podremos afirmar que hay financiamiento, pero, en la realidad, todos sabremos que se está faltando a la verdad.

Hay más, señor Presidente: resulta curioso que mientras el señor Ministro dice que el Fisco no tendrá gastos por el aumento de precios, eleva los cálculos de rendimiento de los impuestos en una proporción astronómica. Así, por ejemplo, sostiene que el rendimiento del impuesto a las compraventa será del orden de los 160 mil millones de pesos en el año 1960; es decir, que tendrá un aumento del 50% con relación al año anterior. ¿Por qué el impuesto a las compraventas da lugar a esta optimista perspectiva, si no hay aumento de precios? ¿Será porque crece en esa misma proporción el volumen de bienes y servicios que Chile tendrá disponible en el año que viene? ¿Será porque va a crecer el producto nacional en una proporción similar a la que se calcula para el impuesto a las compraventas?

Aquí nos encontramos de nuevo frente a la magia financiera de un principiante, porque en tanto se constriñen los gastos fiscales, sosteniendo que no habrá aumento de los precios, no puede hacerse el cálculo del ingreso del impuesto a las compraventas aumentándolo en un 50% con re-

lación al año en curso, sin tomar básicamente como factor de este aumento el alza misma de los precios.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite una interrupción, señor Senador, o prefiere no ser interrumpido?

Yo he dejado que Su Señoría haga tranquilamente sus observaciones, con el fin de evitar que pueda perder la ilación de sus ideas.

Respecto a este punto, no debe olvidar el señor Senador que numerosos artículos que estaban exentos del pago del impuesto a las compraventas quedaron afectos a él en virtud de la ley despachada en el mes de abril de este año. Esa sería una razón del fenómeno que Su Señoría advierte y que no puede explicarse. La otra residiría en una mejor organización en la percepción del impuesto. Pero me permito señalar al señor Senador, como he dicho, que numerosos artículos que estaban exentos del pago del impuesto a las compraventas no lo están ahora.

Muchas gracias.

El señor AMPUERO.—Yo no dudo de que el rendimiento de dicho impuesto debe ser superior. Ha ido aumentando todos los años y operan en ese sentido muchos factores, pero la extensión del área de aplicación del impuesto a las compraventas está operando desde comienzos del año 1959, de tal manera que para los efectos comparativos no puede atribuirse enteramente a dicho elemento el mayor ingreso de 1960.

El señor AMUNATEGUI.—La ley es de abril, de modo que hubo un cuatrimestre en que numerosos artículos no estuvieron afectos al impuesto a las compraventas.

El señor AMPUERO.—De todos modos, y reconociendo lo señalado por el Honorable señor Amunátegui, el hecho es que no puede preverse un aumento del 50% sin que sea un factor decisivo en dicho aumento el alza de los precios. Y aquello que implícitamente acepta el Ministro de Hacienda para calcular los ingresos fis-

cales, lo niega para los efectos de calcular los gastos fiscales.

En seguida, hay también un cálculo desproporcionado del rendimiento de los impuestos al comercio exterior. Este rubro se calculó para 1959 en 78 mil millones de pesos, y ahora se estima que para 1960 será de 156 mil millones, o sea, que tendrá un aumento de 100 por ciento. Sé que en esto tienen que incidir también una serie propios aranceles aduaneros. Pero el problema es de proporciones. ¿Es posible que de factores, probablemente el alza de los se produzca, por el solo hecho de un arancel adicional, un rendimiento superior en 100 por ciento al del año en curso? A mí me parece improbable y una nueva manifestación de la pirotecnia financiera que estamos criticando.

El señor CERDA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

¿Cuánto tiempo más ocupará Su Señoría?

El señor AMPUERO.—Me sería muy difícil calcularlo, pero creo que media hora por lo menos.

El señor CERDA (Presidente).—Entonces, se suspende la sesión por un cuarto de hora. Después podrá continuar Su Señoría.

—Se suspendió la sesión a las 18.

—Se reanudó a las 18.25.

El señor CERDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Está con la palabra el Honorable señor Ampuero.

#### PRORROGA DE LA HORA Y PUBLICACION DE DISCURSO

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Ruego al señor Presidente se sirva requerir el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta que el Honorable señor Ampuero ponga término a sus observaciones, y, además, para que éstas sean

publicadas "in extenso" junto con el debate a que den lugar.

El señor CERDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora de Incidentes hasta el término del discurso del Honorable señor Ampuero y de las observaciones que se formulen sobre la misma materia. Al mismo tiempo, solicito el acuerdo de la Sala para publicar "in extenso" el discurso del mismo señor Senador y todo el debate a que diere lugar.

Acordado.

Puede continuar, Su Señoría.

#### EXPOSICION DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor AMPUERO.—No era mi ánimo, como expliqué al iniciar mi discurso, entrar en detalles para descomponer las cifras y analizarlas hasta sus últimos detalles, porque ello puede ser materia de sucesivos debates y, por último, porque ocuparía demasiado tiempo. Lamento que no se encuentre ahora en la sala el Honorable señor Amunátegui, porque en el momento en que me interrumpió no alcancé a percibir en todo su alcance las palabras pronunciadas por él. De ahí que me interesa agregar algo a lo que dije respecto del impuesto de la compraventa y su rendimiento calculado para el año 1960.

En el Presupuesto de 1959, en el cálculo de entradas, se estimó en 83 mil millones de pesos el rendimiento de ese impuesto. En virtud de la ley 13.305, también según cálculos oficiales, se deben agregar unos 25 mil millones de pesos al rendimiento inicialmente calculado. En total, en 1959, por este concepto, deben producirse ingresos del orden de los 108 mil millones de pesos. Si se agrega a esa cifra el mayor rendimiento determinado por las nuevas tasas y la incorporación de nuevos artículos al área de aplicación del impuesto, durante los cuatro meses ante-

riores a la vigencia de la ley, llegaremos a la suma de 116 mil millones de pesos como rendimiento probable del impuesto a la compraventa en 1959. Por eso, yo afirmaba que el cálculo actual, que eleva a 166 mil millones de pesos las entradas por este concepto, supone un aumento del orden del 50% en el rendimiento del impuesto.

Las cifras que he señalado sólo se explicarían —suposición muy racional, por lo demás— sobre la base de que los precios van a subir en una escala considerable en el curso del próximo año.

Continuando con mis observaciones, debo manifestar que más allá de todo lo dicho, si aceptáramos como efectivos los rendimientos que he estado criticando, querría decir que los impuestos indirectos, que gravan fundamentalmente a la masa consumidora y, dentro de ella, especialmente a los sectores más pobres de la población, aumentarán en una cifra del orden de los 168 mil millones de pesos. En consecuencia, en 1960 más del ochenta por ciento de la tributación sería pagada por la masa consumidora. En tal forma tendríamos el Presupuesto más regresivo y antisocial de que se tenga recuerdo.

También se detiene el Primer Mandatario en un análisis más o menos amplio del papel del Fisco en las inversiones nacionales y sostiene —con bastante razón, por lo demás— que este rubro ha permitido neutralizar algunos factores depresivos durante el año 1959. Agrega, además, llevado por un optimismo impropio de él, que la inversión fiscal en 1960 crecerá en términos considerables. Hay aquí, sin embargo, una contradicción en los informes proporcionados por el Ejecutivo, que si no obedece a un error de mucho bulto para ser consignado en documentos oficiales, significaría una grave irresponsabilidad de nuestros gobernantes para ilustrar el criterio del Congreso en asuntos tan delicados como el estudio del Presupuesto.

En el Mensaje del Presupuesto, de fecha 29 de agosto de 1959, se sostiene lo siguiente:

“Del total anual” —dice, refiriéndose a los gastos fiscales—, “151 millones de escudos” —vale decir, 151 mil millones de pesos—, “corresponden a gastos de inversión, lo que representa un 23% del gasto total y acusa un incremento de un 80% sobre la inversión fiscal efectiva del año anterior”.

Días después, el 6 de septiembre, cuando el Primer Mandatario se puso en contacto con el pueblo, dijo así: “Con cifras desmentiré, también, este equivocado aserto. El volumen de las inversiones estatales para 1959 es de 150 mil millones de pesos, lo que representa un 23% del gasto total fiscal; en circunstancias de que el año pasado alcanzó sólo a un 16 por ciento del presupuesto correspondiente a 1958, es decir, que el porcentaje de inversiones para el presente año ha subido en relación con el anterior, en un 50 por ciento, aproximadamente”.

El señor POKLEPOVIC.—Eso es cierto.

El señor AMPUERO.—Se trata, pues, de dos documentos —uno firmado por el Presidente de la República y el otro leído por él— que tienen diferencias notables de apreciación. En efecto, uno supone un incremento de la inversión fiscal del 50%; el otro, del 80 por ciento. Por eso, yo me pregunto...

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor AMPUERO.—Perdón, señor Senador.

Yo me pregunto —digo— qué ha ocurrido: o todas las cifras que se exhiben se manejan con total irresponsabilidad o el señor Presidente de la República no es tan buen matemático como presume. El hecho es que, analizados los gastos del año pasado del sector público y previniendo que algo semejante debe ocurrir en el que viene, se llega a la conclusión de que no es efectivo el haberse producido un incremento sostenido de la inversión pública. En el fondo, nos encontramos, de nuevo, frente a un hábil escamoteo, porque el aumento de las inversiones fiscales se es-

tá realizando a costa de las cajas u organismos descentralizados, los cuales cada día disponen de menos excedentes y, en consecuencia, contraen la inversión pública en ese sector. En otras palabras, estamos, simplemente, frente a un desplazamiento de la inversión hacia un gobierno central que, en el fondo, mantiene la situación en términos parecidos a los ya tradicionales en anteriores presupuestos.

Por último, deseo referirme a la euforia y al majadero entusiasmo con que se afirma que, por primera vez en muy largo tiempo, el Fisco está al día en el pago de sus compromisos. No he podido obtener los datos precisos, pero he podido averiguar que si bien se están cancelando oportunamente pagos importantes, sobre todo a algunos sectores de contratistas, particularmente a los más poderosos, con las facilidades proporcionadas por la Cuenta Unica, hay una infinidad de deudas fiscales, generalmente de otro tipo, que siguen sin solventarse. ¿Se puede sostener responsablemente que los jubilados y pensionados de todos los servicios públicos y semifiscales, que los propios funcionarios en ejercicio, están al día en sus sueldos, en sus reajustes, en todos los pagos que el Fisco debe hacerles regularmente? No, señor Presidente. Me consta, por una muy estrecha vinculación con estos sectores, que en la casi totalidad de los servicios se están produciendo demoras que lesionan gravemente la capacidad de compra y el nivel de vida de los funcionarios, y que en el sector de los jubilados y pensionados ocurre un hecho dramático: hay hambre, subalimentación, desamparo de hombres y mujeres que durante meses reclaman el pago de sus emolumentos, sin conseguir hasta ahora que el Gobierno tenga la misma sensibilidad que demuestra para con los grandes contratistas.

Además, en el aspecto financiero hay un punto oscuro, y me interesaría sobremanera que el Gobierno alguna vez lo esclareciera. Se habló con frecuencia de que las utilidades del cobre aumentarían

en forma extraordinaria, y lo repite el señor Presidente en su disertación "radial", a propósito del problema de la devaluación monetaria. Es interesante, desde luego, dejar constancia del pensamiento del señor Alessandri: pareciera existir la convicción de que es ilícita toda utilidad lograda por los exportadores que tenga como fundamento o como causa la devaluación monetaria, la cual, por razones económicas generales, se produce de tarde en tarde. Basado en este convencimiento implícito de sus palabras, ha sostenido reiteradamente que las empresas de la gran minería se habrían comprometido voluntariamente a reintegrar al Fisco y a la comunidad una parte de las ganancias adicionales. Ya es el momento de descorrer el velo, Honorables colegas, acerca de esta negociación. Es importante saber cuál es ese acuerdo. ¿Es un acuerdo escrito? ¿Es un acuerdo oral? ¿Es una concesión espontánea y unilateral de las compañías? ¿De qué monto es el sacrificio del pago o las compensaciones que las compañías están ofreciendo al País? ¿Cómo se contabilizará en el presupuesto de la Nación este tributo especial y voluntario que no es propiamente un impuesto? ¿De qué manera se está operando concretamente frente a las compañías del cobre? ¿O solamente nos están prestando su apoyo moral para facilitar al señor Ministro de Hacienda sus gestiones encaminadas a lograr empréstitos externos?

Solicito, en nombre de los Senadores de estos bancos, que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que de una vez por todas nos hable en forma clara y nos explique el mecanismo, el alcance de esta negociación, de la cual tanto se habla y tan poco se conoce.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Sus Señorías.

El señor AMPUERO.—Es necesario tener estas informaciones, porque la situación tributaria de la gran minería del cobre, consagrada en ley especial, está lle-

gando a un punto tal que exige una revisión. En los últimos años ha ido decayendo en forma espectacular la tributación del cobre. En 1955 alcanzó a 163 millones de dólares; bajó, en 1956, a 131 millones; en 1957, a 74 millones, y en 1958, a 52 millones de dólares. Vale decir, el País cada vez está obteniendo menos de los negocios de estas empresas extranjeras que solamente han retribuido hasta aquí nuestra generosidad nacional con una especie de carta de recomendación al Ministro de Hacienda para hacerlo más solvente ante los bancos extranjeros.

El señor Presidente de la República, sus Ministros y los Parlamentarios adeptos a su política exhiben, también, como un buen éxito, como una victoria, como una demostración de la confianza internacional que despierta el régimen vigente, la magnitud de las deudas o de los créditos materializados en el último tiempo y, en especial, con motivo del viaje intercontinental de nuestro Triministro, tan celebrado y conocido.

Nosotros sostenemos fundadamente que endeudar al País en esa cuantía y volumen, en parte para solventar consumos fiscales o, cuando se refieren al sector privado, para inversiones no calificadas, es un procedimiento irresponsable que compromete gravemente el porvenir de las nuevas generaciones.

El monto de nuestros compromisos es ya absolutamente superior a todo lo que puede aconsejar la prudencia.

Es sabido que uno de los nudos de nuestra economía lo constituye la relación de precios entre nuestras importaciones y nuestras exportaciones, los términos del intercambio, la asfixia de nuestra balanza de pagos. Esa es una razón orgánica, una causa estructural de nuestro retraso, de nuestra incapacidad para caminar. La propia búsqueda del mercado común latino americano es una confesión tácita de que no es posible mejorar los términos del intercambio para los países del Continente, porque es un mecanismo que escapa a

nuestra voluntad, que no depende de nosotros, que es determinado por una realidad mundial superior a nuestros deseos; significa, también, un reconocimiento de que el monto de las deudas de los países latinoamericanos, particularmente en el caso de Chile, llega ya a límites desproporcionados, porque le coloca grillos a nuestra economía y a nuestro desenvolvimiento.

Para atender el servicio de los nuevos créditos, del orden de los 272 millones de dólares, obtenidos en el último tiempo, deberemos cancelar *anualmente*, en 1960, 1961 y 1962, alrededor de 47 millones de dólares, según cálculos responsables de entidades públicas, y en 1963, el monto del servicio alcanzará a ¡60 millones de dólares! Me estoy refiriendo a los créditos conseguidos en el último tiempo, durante la actual Administración. Para atender el servicio de los antiguos créditos, que alcanzan a 680 millones de dólares, en 1960 pagaremos 81 millones de dólares; en 1961, 63 millones de dólares; en 1962, 39 millones de dólares, y en 1963, 38 millones de dólares.

Es decir, para ir resumiendo, el servicio total de las deudas contraídas por los sectores público y privado en el extranjero, sin tomar en cuenta ni una sola operación adicional de crédito en los años venideros, significará para el País pagar, en 1960, 128 millones de dólares; en 1961, 110 millones de dólares; en 1962, 86 millones de dólares, y en 1963, 98 millones de dólares.

La incidencia del movimiento y del servicio de capitales en el total de nuestras exportaciones alcanza a límites que ningún estadista responsable puede justificar. En 1958, la incidencia de ese movimiento de capitales y servicios fue de 37,16% sobre el total de las exportaciones del País. En 1959 será de un 40,43%, y en 1960, de un 42,58%. También son éstos cálculos de instituciones públicas y universitarias que podríamos corroborar en cualquier momento.

Es decir, la magnitud de esos créditos, el volumen de esos servicios, el movimiento de capitales hacia el extranjero son hechos que están agravando la asfixia del comercio exterior de Chile y de su balanza de pagos. Están ahogando al País, gradual, paulatina y seguramente. Y deberá llegar un momento en el cual, si no lo hace el Presidente de la República, tendrá que ser el Congreso quien diga: "Hasta aquí no más; no tenemos derecho a comprometer el porvenir de muchas generaciones de chilenos".

En la última parte de su disertación, toca el señor Alessandri un asunto tal vez menos importante, pero con mucha mayor franqueza. Tanta, que yo la calificaria de atrevimiento. Se refiere a sus intentos para "sanear" la Administración Pública. Es un tema mencionado frecuentemente en el curso de sus alocuciones "radiales". Cada vez que lo hace, sostiene que él no busca el proselitismo ni protege a los deshonestos ni ampara a los ineptos; que él, el señor Alessandri, inspirado en el bien de la Nación, busca una Administración eficiente, honrada y pulcra. Pero, a continuación, sostiene, en términos inaceptables en un Presidente de la República de Chile, una tesis que literalmente expone en el siguiente párrafo:

"Cambiar funcionarios incapaces y deshonestos o cuya ideología es incompatible con la línea del Gobierno, suprimir los innecesarios así como reparar separaciones y postergaciones injustas, son actos lícitos e indispensables".

Respecto de este asunto, habíamos escuchado toda clase de doctrinas, hasta la de un Presidente de la República que sostuvo que la primera misión del Primer Mandatario era proteger a sus parientes. Se levantaron aquí voces airadas para condenar tal desacato. Pero, por último, señor Presidente, los parientes constituyen un círculo limitado y alguna vez se terminan. Siempre quedarán algunos puestos para los que no ostentan vínculos de consanguinidad con el Primer Mandata-

rio. Pero ésta es la primera vez en nuestra historia que un Primer Mandatario sostiene que la Administración es, lisa y llanamente, el botín de quienes lo llevaron al poder. El austero, el desinteresado señor Alessandri ha tenido el privilegio de sentar esta teoría, inaceptable en una democracia. Y es más grave todavía la afirmación si se recuerda que el Gobierno no tiene ideología, según lo sostenido en distintos párrafos de su discurso. De tal manera que calificar si la convicción de un funcionario casa o no con la línea del Gobierno, vuelve a ser una decisión arbitraria, subjetiva y personal del Primer Mandatario. Ni en las monarquías más absolutistas se ha atrevido nadie, jamás, a sostener esto como teoría política, aunque la hayan practicado algunas veces.

Bajo el amparo de esta doctrina, hay una persecución sistemática, odiosa, en distintos sectores, sin que valgan para nada los títulos de honorabilidad y de capacidad que el Presidente de la República dice respetar. Hay cajas, como la de Empleados Públicos, como la de Accidentes del Trabajo; hay servicios, como el de Educación, en que, lisa y llanamente, se elimina a funcionarios por rencores partidistas o se los mantiene bajo una amenaza permanente de represalias.

Debemos advertir que los Senadores socialistas no aceptamos que el Presidente de la República se erija en árbitro supremo de la Administración. Afirmamos el derecho de todos los ciudadanos para optar al servicio público y sostenemos la necesidad de estabilizar a los funcionarios con total independencia de sus convicciones. El funcionario público arrienda su capacidad intelectual, su esfuerzo físico, al Estado; pero no puede alquilar su conciencia, y no permitiremos que se envilezca nuestra vida democrática tolerando en los hechos la condenable teoría del Primer Mandatario.

En otros aspectos, también se atenta contra la eficiencia de la Administración Pública particularmente por la indolencia,

por la insensibilidad para evitar que los profesionales más idóneos, los técnicos más respetados, emigren al extranjero buscando condiciones más propicias de vida y de trabajo. Técnicos que costaron a la economía nacional millones de pesos, formados laboriosamente en las Universidades, con una valiosa experiencia administrativa lograda en largos y penosos años de trabajo, se van de Chile. Se van porque no encuentran en "el Gobierno de los técnicos" justicia, estímulo ni comprensión. Hoy no más, "El Mercurio" da cuenta de la denuncia de los ingenieros agrónomos del Ministerio de Agricultura en que se quejan amargamente de la conducta del Ministro del ramo. Nada se hace por poner término a esta verdadera descapitalización intelectual del País.

Se me contaba que el Ministro de Agricultura, cuando fue visitado por una delegación de agrónomos que partían al extranjero, en lugar de demostrar preocupación, de verse perturbado por el éxodo, se limitó a desearles un buen viaje, con la mayor indolencia.

En definitiva, señor Presidente, el balance financiero, económico y social de estos diez meses de experiencia de la restauración reaccionaria, es deprimente: una inflación desbocada; los sueldos y salarios reducidos a la mitad del poder adquisitivo que tenían en 1956; gran parte de nuestra población trabajadora, desocupada, subalimentada.

Los diarios de hoy y de los días anteriores también informan que en Chiloé han muerto decenas de personas, decenas de niños, decenas de chilenos, víctimas de una epidemia de influenza.

La verdad, que los médicos pueden corroborar, es que Chile entero sufre estas pérdidas humanas porque el deterioro físico y biológico de la población la hace incapaz de soportar las enfermedades más leves. Están, pues, atentando contra el porvenir de la raza.

El señor Presidente de la República habló de que incrementará las obras de re-

gadío para incorporar nuevas tierras al cultivo. Le recomiendo leer la conferencia del señor Escobar, jefe de investigaciones universitarias, que hace un par de semanas señaló en la Universidad de Chile que había 400.000 hectáreas regadas que no se cultivan. ¡Para qué establecer nuevas superficies regadas si el Gobierno no se atreve a encarar el problema de la reforma agraria, única forma de extirpar el sistema actual que condena al hambre a los chilenos! En todas partes se repite la incapacidad de la Derecha para resolver nuestra crisis. Ni siquiera nos han dado estabilidad, menos aún perspectivas para ofrecer ocupación productiva a los 60.000 chilenos que se incorporan cada año a la vida activa.

Solamente un afán de ordenar. De ordenar la pobreza, de ordenar el estancamiento económico y de buscar en el extranjero los recursos que podríamos encontrar en nuestro país si fuésemos capaces de inspirarlo para acometer una gran empresa.

La Derecha no está dispuesta a ningún sacrificio. Los sectores económicos que representan los partidos tradicionales son incapaces de salvar a Chile. Existe en ellos algo así como una descalcificación del alma, una suerte de raquitismo irremediable del espíritu. En un esfuerzo postrero, se asilan en valores tradicionales carentes hoy de vigencia efectiva para animar la vida de los pueblos.

Hace poco tiempo tuvimos aquí una Conferencia de Cancilleres. Vinieron hombres de Cuba, protagonistas de aquella heroica locura que trajo la derrota de Batista. Vinieron hombres de Bolivia, que se atreven a construir una nación, comenzando por reivindicar valerosamente al indio, heredero de los incas. Malraux acaba de decir en Europa que en el Brasil está despertando un coloso. México, Venezuela exploran sus territorios y movilizan sus recursos humanos para emerger más prósperos cada día. Aun en Nicaragua, en Paraguay, en Santo Domingo, ahogados por

la dictadura, hay fuerzas vitales del pueblo que luchan con desnudo, con fe, con coraje. Aquí, en Chile, nuestros estadistas, como solteronas crepusculares, se conforman con ofrecer su vieja casa, descubrir los cortinajes, sacar las fundas de los muebles y enseñar sus antiguas virtudes. Virtudes dudosas, porque cuando la decrepitud y la pobreza se abaten sobre una nación, ni siquiera tiene tentaciones para probar la fortaleza de su virtud. Un país ordenado, pobre, tradicional y sin alma, eso es lo que enseñamos al extranjero; en eso estamos convirtiendo a nuestra patria.

En la exposición presidencial, se pasea toda suerte de personajes: empresarios, hacendados, banqueros. Todos los hombres de algún poder económico parecen tener un papel de protagonistas en el drama de Chile. Hay sólo un gran ausente: el pueblo. Apenas aparece adjetivamente como un objeto de la economía, como un fin remoto de la actividad de estos taumaturgos económicos que son los hombres de empresa.

El señor Presidente se equivoca. El pueblo no es el coro de este drama. El pueblo será el único protagonista de la historia del futuro, la única fuerza creadora. El, sus hombres de Izquierda, el socialismo, serán los únicos factores que permitirán arrancar a Chile de la decadencia y ofrecer un camino estimulante y activo a las nuevas generaciones para responder al desafío de la vida y de la historia. Esa es nuestra convicción.

De ahí que ahora, a un año de distancia de un debate parecido, nosotros confirmemos que para Chile ha sido una desgracia el resultado electoral del 4 de septiembre de 1958, y lamentable que ocupe la Presidencia de la República el Mandatario que se dirigió a los chilenos la semana pasada.

He dicho.

El señor POKLEPOVIC.—Pido la palabra.

No voy a seguir a mi Honorable colega

en su largo discurso; pero, sí, quiero recoger algunas afirmaciones que, a mi juicio, es necesario rectificar y que son, en el fondo, las que más pueden interesar a la gran masa de la población. Son las relacionadas con los resultados obtenidos hasta el momento por la gestión del Gobierno presidido por don Jorge Alessandri Rodríguez en materia de producción, ventas y consumos industriales, de ocupación obrera y de costo de la vida.

Me limitaré a dar algunas cifras. La base del discurso del Honorable señor Ampuero fue que todos estos índices han significado aumento de la inflación, disminución de los consumos, vale decir, de las ventas, y falta de incremento de la producción, con lo cual ha llegado a la conclusión de que los industriales están guardando tal incremento con el objeto de obtener mejores precios más adelante.

No he tenido tiempo para recoger antecedentes particulares: los he pedido a la Oficina de Informaciones de la Corporación, que está a disposición de todos los señores Senadores. Solicité los datos relacionados con las afirmaciones del Honorable señor Ampuero y se me facilitó la Hoja de Información Económica de la Sociedad de Fomento Fabril.

Me limitaré a leer la información que aparece en la hoja N° 32 de 14 de agosto de este año. Dice:

“Los distintos indicadores económicos sobre la actividad industrial, calculados por el Departamento de Estudios y Fomento de la SFF, señalan para junio del presente año un aumento general respecto del mes anterior, permitiendo a la vez, que sus tendencias continúen el movimiento ascendente comenzado a partir del más bajo nivel alcanzado en el mes de septiembre del año pasado.

Por otra parte, la comparación semestral permite establecer un manifiesto mejoramiento en la actividad industrial en los primeros seis meses del presente año, con respecto a igual período del año anterior”.

Esta afirmación contradice, precisamente, lo que afirmó mi Honorable colega.

“El mismo índice, expresó, que la producción industrial en el primer semestre del año, en promedio, resultó 24.7% más alta que la correspondiente al mismo período anterior, que a su vez resultó ser el más bajo los últimos 3 años”.

Quiero hacer recordar que el Honorable señor Ampuero dijo que la producción había disminuido.

El señor AMPUERO.—No dije eso, señor Senador; sólo comparé dos cifras citadas por el Presidente de la República.

El señor POKLEPOVIC.—“*Ventas Industriales*”.—El índice de las ventas de la industria en junio experimenta un aumento de 5.2% respecto a mayo. A la vez la tendencia de este índice, señalada por el promedio móvil acumulativo de 12 meses, se incrementó en el mismo mes en 0.6%.

Las ventas, en promedio, durante el primer semestre de 1959, resultaron 8.5% más altas que en igual período de 1958”.

Viene otro aspecto que también tiene importancia.

“*Ocupación obrera en la industria*.—El índice de la ocupación obrera en el sector industrial indica un aumento de 0.5% para junio. En el mismo sentido, el número promedio de obreros ocupados, durante el primer semestre del presente año, ha resultado 2.4% más alto, que lo habido en el mismo período anterior.

Consumo industrial de energía eléctrica.—El índice del consumo industrial de energía eléctrica expresa para junio un aumento de 3.2%, y la tendencia medida a través del promedio móvil acumulativo de 12 meses se incrementó en 2.7%”.

El promedio del consumo industrial de energía eléctrica habido en los primeros seis meses de este año resultó 16.3% más alto que el nivel promedio del mismo período de 1958”.

En otras palabras, todos los índices relacionados con la producción, con la ocupación y con el consumo, o sea, con las ven-

tas, han aumentado ostensiblemente en los últimos siete meses. Es decir, durante el período del actual Gobierno, regido por don Jorge Alessandri Rodríguez, todos los índices más importantes han tenido un aumento con respecto a los años anteriores.

El señor CHELEN.—¿Y el costo de la vida?

El señor POKLEPOVIC.—El índice más importante de todos es el relacionado con el costo de la vida.

El Honorable señor Ampuero ha dicho que la inflación es un mal endémico en nuestro país y no solamente de los últimos años, pues tiene su origen casi en los comienzos de la República, cuando el País era gobernado por colectividades de Derecha o por gobiernos inspirados por una doctrina o teoría más o menos parecida a la del actual Gobierno de la República.

Efectivamente, la inflación es endémica. La es en todos los países del mundo. Lo que interesa es la velocidad de la inflación. Todos los países en desarrollo deben tener una inflación regulada, moderada, pues, cuando ella adquiere una velocidad muy grande, provoca crisis graves en los países. Por consiguiente, lo que interesa es ir disminuyendo el ritmo de la inflación.

Tengo aquí, sobre la mesa, los índices de aumentos del costo de la vida, mes a mes:

“Diciembre (1958) a enero (1959)	3.2%
Enero a febrero .....	4.5%
Febrero a marzo .....	4.7%
Marzo a abril .....	3.7%
Abril a mayo .....	3.3%
Mayo a junio .....	2.2%
Junio a julio .....	4.2%
Julio a agosto .....	2.2%”.

Por lo menos, ya se nota una disminución en la velocidad de la inflación, que es lo único que puede interesar al País. Tampoco se puede pedir que la velocidad

se disminuya repentinamente. Es necesario ir frenándola poco a poco.

He querido limitar mis observaciones exclusivamente a estos aspectos y cifras, sin mayores comentarios. Lo demás, relacionado con el discurso del Honorable señor Ampuero, a mi parecer, debe ser analizado por la Comisión Mixta de Presupuestos, ya que se refiere al Cálculo de Entradas de la Nación, y, respecto de la primera parte, a mi juicio, no corresponde ocuparse en ella, pues es más bien de orden político.

Era cuanto quería decir, para dejar en claro ciertas cifras que contradicen algunas de las informaciones proporcionadas por el Honorable señor Ampuero.

#### NECESIDAD DE LA ZONA AUSTRAL. OFICIO.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente:

En la sesión de ayer, me permití solicitar del señor Presidente que tuviera a bien dirigir oficios a los señores Ministros de Estado con el objeto de hacerles presentes los problemas y necesidades de la zona que represento, para su mejor solución.

Quiero, en esta oportunidad, formular nuevas peticiones sobre la misma materia y rogar que se remitan las comunicaciones pertinentes.

Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se digne destinar los fondos necesarios para la construcción del Internado Anexo a la Escuela N° 40, de Puerto Octay.

Los cimientos del edificio están contruidos desde hace tres años; sin embargo, no se ha logrado la destinación de nuevos recursos, a pesar de que la obra hecha se está destruyendo, como es natural, por la acción del tiempo.

Otro de los problemas relacionados con

la educación primaria en esa comuna es el que expone la Municipalidad de ese importante sector poblado. Dice que ella ha destinado, durante este año, la cantidad de tres y medio millones de pesos como aporte al Fisco para iniciar la construcción de tres locales para las escuelas fiscales de Puerto Klocker, Pellinada y Río Bonito, en el distrito de Rupanco.

Los dineros que ha entregado la Municipalidad ya han sido invertido por el Fisco, sin que éste haya hecho algo de su parte para responder a tal generosidad.

Al mismo señor Ministro, para que se sirva realizar, por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y consignando los fondos en el presupuesto de 1960, la construcción de grupos escolares en los siguientes lugares:

Ciudad de Valdivia, en la población Las Animas, en atención al crecido número de alumnos, por ser centro de industrias y fábricas. Esto se ha hecho presente a ese Ministerio por los habitantes de ese sector.

Río Bueno, en la población La Canteira; y en la ciudad de Panguipulli, que carece de local escolar con las condiciones pedagógicas necesarias.

Además, hay que proceder, sin demora, a la reparación del Liceo Mixto de Río Bueno, que se encuentra en eminente riesgo de derrumbarse por su estado de deterioro y ruina, y atender a la construcción de un gimnasio cubierto en ese mismo liceo y a la construcción de un nuevo local para el Liceo Mixto de La Unión.

Es de absoluta conveniencia la creación de una escuela granja en la comuna de Frutillar, aprovechando los terrenos que ocupó, hasta hace poco, la radio de la Armada.

Se pide, también, la creación del sexto año de humanidades en el Liceo Coeducacional de Puerto Varas, y considerar, especialmente, el oficio N° 59, enviado al Supremo Gobierno por el Intendente de la provincia de Llanquihue, en el cual se con-

signa la construcción de nueve escuelas en el departamento de Llanquihue; cinco escuelas en el departamento de Puerto Varas, tres en Calbuco y cuatro en el departamento de Maullín, que representan un total de 320 millones de pesos.

Hay que tener presente, también, la necesidad de construir un local amplio y moderno para el funcionamiento del Liceo de Paillaco, en la provincia de Valdivia, y la ampliación del grupo escolar de la ciudad de Los Lagos.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que, si lo tiene a bien, consigne los fondos necesarios para los siguientes caminos:

Provincia de Aisén: camino del río Murta a Bahía Erasmo; camino de Puerto Aisén a Mañihuales; camino de Chile Chico a Faschinal y camino de Coihaique a Coihaique Alto, a la frontera, por el hito 45.

Provincia de Chiloé: mantener, con cualquier sacrificio de orden económico, el ferrocarril de Ancud a Castro (así, como oyen, me lo piden los habitantes de Chiloé), y consignar fondos para reparaciones de los siguientes caminos: de Achao, Curaco Dalcabue; de Puntra a Quenchi; de Puerto Ramírez a Palena y Futalefú y de Castro al Pacífico.

En la Provincia de Llanquihue, departamento de Maullín, se hace indispensable la prosecución de las obras en los siguientes caminos: de Maullín a Misquihué, donde faltan doce kilómetros por construir; de Maullín a Carelmapu, faltan también doce kilómetros; de Maullín al camino pavimentado longitudinal, los nueve kilómetros que faltan, y de Maullín a Cululil y el de Muermos, por Río Frio, a Fresia Tegualda.

Provincia de Osorno. Se impone como necesidad esencial la construcción de los puentes Cancura y Pichil, que sirven a importantes sectores agrícolas; acelerar la pavimentación de los accesos al puente San Pedro, de la ciudad de Osorno, debiendo revisarse la propuesta de pavimen-

tación correspondiente, pues se cobra, por ciento cincuenta metros, la cantidad de treinta millones de pesos y más, lo que se estima excesivo. Terminación del camino de la comuna de Purranque a Puerto Octay y de Purranque hacia la cordillera de la costa, pasando por Crucero.

Provincia de Valdivia. Reparar todos los caminos que unen las cabeceras de comunas con los centros agrícolas y con la ciudad de Valdivia, porque con las primeras lluvias de invierno se ponen intransitables, especialmente el camino de Futrono a Paillaco y Los Lagos, el camino de Pichi Ropulli a Paillaco; proseguir la construcción del camino de circunvalación del Lago Ranco, partiendo de la ciudad de Ranco; en la comuna de Panguipulli, proseguir los trabajos de Panguipulli a Liqueñe, sector Pullinque a Coñaripe; en la comuna de Lanco se debe construir un camino que una a la ciudad de este nombre con el puerto menor de Queule, y, en cuanto a la comuna de San José de la Mariquina, hay que terminar, alguna vez, el camino de San José de la Mariquina a Mehuín, en que se han invertido fuertes sumas de dinero sin lograr su terminación. Debe considerarse, también, la construcción del camino de Mehuín a Queule; el de la estación Ciruelos a Pureo y el camino de Pelchuquín al puerto fluvial de Paico.

Agua Potable. Este servicio tan elemental para la vida de la población se halla, en general, descuidado en la provincia de Valdivia, por cuanto no se ha logrado, a pesar de los años y la justificación de las obras, que se haga siquiera un estudio para atender con tan vital elemento a la muy poblada Isla de Teja y al populoso barrio industrial de Las Animas. Se impone la ampliación de estos servicios en la misma ciudad de Valdivia; la instalación de una planta de agua potable en el pueblo de Panguipulli, y, en cuanto al servicio de agua potable de San José de la Mariquina, debo decir que, hace ya un año, fue entregado por los contratistas y, a pesar de

ello, hasta ahora, no se han hecho las conexiones, y se mantiene al pueblo privado de dicho servicio, lo cual ha producido el consiguiente cansancio y malestar.

Por último, quiero referirme al camino de San José de la Mariquina a la estación ferroviaria. A pesar de que se dictó una ley especial que consigna los fondos necesarios para esta obra, sólo se ha pavimentado una parte del mismo, y no hay nada que justifique paralizar dichos trabajos, por cuanto existen fondos reunidos por los mismos contribuyentes.

Ruego, pues, al señor Presidente, se digne enviar los oficios respectivos.

El señor CERDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

#### EXPOSICION DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor RODRIGUEZ.—Me congratulo de la intervención del Honorable señor Ampuero, pues ha servido para probar lo ya afirmado la semana pasada, respecto del cúmulo de errores contenidos en la exposición del Presidente de la República.

Los Senadores de Derecha no se han hecho cargo de las afirmaciones del Honorable señor Ampuero. Creemos que lo harán en sesiones próximas. Por nuestra parte, no damos por terminado este debate, pues insistiremos en varios aspectos, especialmente cuando se discuta el proyecto de ley de Presupuestos.

El Honorable señor Poklepovic —lamento que no esté en la sala— procuró rebatir algunas de las aseveraciones hechas por el Honorable señor Ampuero, pero la verdad es que se trata de hechos innegables, tales como la constante alza del costo de la vida, la cual tiene en la angustia a los hogares de todos los que viven de un sueldo o salario y está produciendo clamor popular.

La famosa campaña de los precios bajos es una maniobra demagógica, que no

ha surgido precisamente de los sectores de Izquierda, sino del Palacio de la Moneda.

No es ninguna gracia, por lo demás, obligar a algunos sectores del comercio a rebajar en un 5 por ciento o en un 10 por ciento sus mercaderías, cuando las había alzado en un ciento por ciento recientemente.

En tal aspecto, pido que se agregue una lista de los precios de artículos de primera necesidad y las diversas alternativas que ellos han tenido en el lapso comprendido entre el mes de septiembre de 1958 y el mes de agosto último, como parte de la intervención del colega Honorable señor Ampuero. Con este documento, que entregaré, queda de manifiesto, señor Presidente, la manera en que ha subido el costo de la vida en los artículos más vitales para la población.

Por último, el Honorable señor Poklepovic ha señalado un dato, para afirmar y defender al Gobierno, que, realmente, mueve a risa. Dijo que había subido el índice de ocupación en un 0,05%. La verdad es que, en una cifra de doscientos mil cesantes, incluso, casi mínima, ello no alcanza, o supera muy levemente, a un millar de personas, que han sido absorbidas en la construcción, lo que, indudablemente, no altera el volumen negativo de las fuerzas desocupadas en el País.

Por eso, señor Presidente, para terminar, insisto en que tal vez la crítica fundamental, que no ha sido respondida por el Presidente de la República, porque no ha podido responderla bienamente, ya que no ha tenido argumentos para rebatirla en su "novela por entregas" de cuatro días consecutivos por la radio, es la que se desprende de esta ilustrativa lista de precios en términos comparativos.

El señor CERDA (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*El documento cuya inserción ha sido acordada es del tenor siguiente:*

El señor CHELEN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHELEN.— Sólo deseo agregar algunos conceptos, con relación a lo que el Honorable señor Poklepovic ha leído hace un momento. En efecto, el señor Senador nos ha leído una información de la Sociedad de Fomento Fabril en que se dice que, según esa hoja, se han aumentado una serie de índices que fluctúan, en lo económico, en nuestro país.

Pero habría sido interesante, como acaba de manifestarlo el Honorable señor Rodríguez, que se hubiesen leído también las alzas en el índice del costo de la vida. Y para tal efecto yo quisiera agregar a las informaciones que, a solicitud del Honorable señor Rodríguez, se insertarán en el debate, lo que ocurre en la mayor parte de los hogares chilenos que se ven obligados a vivir de rentas fijas. La revista "Los Empleados de Chile" ha publicado, en el mes de julio de este año, un cuadro con relación a lo que gasta un hogar relativamente modesto. Hace ver que tales gastos sobrepasan los 92 mil pesos mensuales, sin considerar muchos artículos esenciales para vivir medianamente, y en circunstancias de que el sueldo vital para Santiago es de \$ 57.500 mensuales.

Junto con el anterior cuadro, solicito también que se inserte otro elaborado por algunos funcionarios del propio Congreso, en el cual se hace una relación de los gastos mínimos que debe afrontar un hogar de la clase media con una entrada de 140 ó 150 mil pesos mensuales. Se demuestra que, con esa renta, tampoco es posible financiar tales gastos.

De estos gráficos podrá deducirse que el alza del costo de la vida es tan trágica que un solo hogar ni puede vivir de las entradas que representa un sueldo fijo mensual, el cual alcanza realmente sólo para atender los gastos de quince o veinte días.

Observo, finalmente, que tales cálculos

de gastos se han hecho sin considerar los correspondientes a frutas, medicinas, diarios, cinematógrafo, cigarrillos, revistas para los niños, matrículas, centros de padres, uniformes, calzado, vestuario diario, colectas, médicos, compostura de calzado, etc.

Quisiera referirme, para terminar, en muy pocas palabras, a la afirmación del Honorable señor Poklepovic en el sentido de que la cesantía está siendo absorbida. Ello no es exacto; por el contrario, sigue aumentando en forma considerable, y en algunos sectores, como ocurre en las provincias del Norte, los obreros cesantes se ven obligados a aceptar trabajos en la industria del fierro, por ejemplo, con salarios miserables, que los llevan a vivir en peores condiciones que si estuvieran cesantes. Van a esas faenas sólo como un medio de poder subsistir, y eso es también trágico.

En consecuencia, insisto, por el conocimiento que los Senadores socialistas tenemos de los problemas del pueblo, en cuyo contacto estamos diariamente mediante nuestras jiras por las provincias, en que la cesantía no ha sido absorbida por las faenas de la construcción ni por ninguna otra.

En este aspecto, habría material para hablar también extensamente.

Desde que el señor Alessandri anunció su famoso Plan Habitacional, la verdad es que todos los elementos de construcción, desde marzo hasta la fecha, han aumentado considerablemente su valor, al extremo de que en la actualidad ningún empleado, aun cuando goce de una regular situación económica, si no cuenta con otras entradas, puede soñar en construir una casa.

Estoy preparando un trabajo sobre esta materia, y tengo la esperanza de darlo a conocer en una próxima oportunidad.

El señor CERDA (Presidente).—Se hará la inserción de los cuadros a que se ha referido Su Señoría.

—*Los documentos que se acordó insertar dicen como sigue:*

“\$ 92.150 necesita una familia para vivir.

“Pero el vital es de 57.550 pesos.

“Estudio de la CEPH demuestra abismante realidad.

“Con los \$ 92.150 pueden subsistir 3 ó 5 personas, pero no nutrirse.

“La Confederación de Empleados Particulares de Chile, CEPCH, realizó, por intermedio de su Directorio Nacional Ejecutivo, un estudio sobre las reales condiciones económicas y sociales en que se desenvuelve en estos instantes en Chile la vida de un empleado particular, cuyo sueldo vital es de \$ 57.550. Este estudio, incompleto, puesto que no considera rubros importantes como vestuario, menaje, leyes sociales, esparcimiento, etc., indica que se necesitan \$ 92.150 mensuales. El estudio de la CEPCH contempla el mínimo indispensable que le permite a cualquier familia de 4 personas promedio, pero puede ser de 3 ó 5, ya que gastan lo mismo, subsistir; pero no nutrirse. Es decir, permite sostenerse “parado” para continuar viviendo. Y lo que es más, el cálculo está hecho sobre la base de que esta familia viva en una o en un par de piezas, no en una casa, cuyo arriendo es superior a \$ 30.000 ó \$ 40.000.

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO DE UN EMPLEADO DE HOGAR

Gasto diario del sustento:

4 panes diarios por persona .. \$	240
1 1/2 litros de leche, consumo total . . . . .	128
Gasto promedio azúcar, té o café . . . . .	150
1 1/2 kilos de papas, consumo .	390
Carne 400 gramos, consumo . .	350
Arroz 1/4 kilo, consumo . . . .	50
Verduras, consumo . . . . .	100
Aceite, 1/8 litro, consumo . .	75
Condimentos . . . . .	50

Frutas, consumo . . . . .	100	Arroz . . . 1 "	290 "	
Mantequilla, 1/16 kilo de consumo . . . . .	100	Crema . . . 2 tarros	220 c u.	440
2 huevos, consumo . . . . .	80	Carne, lomo 1 kg.	1.200	1.200
		Cazuela . . 1 "	680	680
		Aceite . . . 1/2 lt.	307	307
Total . . . . .	\$ 1.508	Té . . . . . 1/8 kg.	370	370
Por 30 días . . . . .	\$ 45.230	Azúcar . . 1 kg.	200	200
		Leche Nes-		
Gastos mensuales de:		tlé . . . 1 tarro	210	210
		Leche . . . 2 lts.	85	170
Combustión y agua potable . . \$	10.000	Huevos . . 6	48	288
Movilización . . . . .	5.000	Verduras y		300
Arriendo . . . . .	20.000	condimen-		
		tos . . .		
Total . . . . .	\$ 35.000	Mantequilla 2 paq. a	265	530
Gastos higiénicos indispensables:				\$ 5.524 5.524
Lavado de ropas, 2 al mes . . . \$	3.600	Luz . . . . . mensual \$	4.500	150
2 tubos pasta dientes al mes . .	600	Gas . . . . . "	9.000	300
4 jabones tocador al mes . . .	600	Agua . . . . . "	2.100	70
1 corte de pelo al mes (hombre)	350	Arriendo . . . "	45.000	1.500
6 hojas afeitar al mes . . . . .	350	Jabón lavar ropa, perlina, etc. . .		350
		Movilización a escuelas y oficina . .		400
Total . . . . .	\$ 5.500	Artículos colegio . . . . .		200
		Sueldo empleada . . . . .		500
Varios de uso indiscutible:		Utiles aseo personal . . . . .		300
Escobilla dientes, virutilla piso, tánax, sapolio, esponja metálica, pasta zapatos, anilina para zapatos, espíritu, cera, fósforos, cosméticos señora y cigarrillos . . . . . \$	6.410			\$ 3.770 3.770
Total de gasto mensual \$	92.150			9.294

PRESUPUESTO DE UN HOGAR DE NUEVE PERSONAS

Marido, mujer, empleada y seis hijos:  
Renta: \$ 150.000 mensuales.  
Gastos diarios:

Pan . . . . . 36	a \$	14 c u.	\$ 504
Papas . . . . . 5 kgs.	a	65 kg.	325
Fideos . . . . . 1 "		330 "	

A este presupuesto no se le agregó frutas, medicinas, diarios, cine, cigarrillos, revista para los niños, matrícula, Centro de Padres, uniformes, calzado, vestuario, diario, colectas, médicos, compostura calzado, etc."

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senador ha hecho referencia a que funcionarios del Congreso Nacional habrían proporcionado uno de los índices de gastos.

Deseo, sin entrar en absoluto al fondo del problema planteado por Su Señoría, dejar establecido que no se trata de un tra-

bajo oficial hecho por alguna oficina del Senado o autorizado por la Secretaría de la Corporación.

El señor CHELEN.— No se trata de eso, señor Secretario.

Funcionarios del Senado, que son tan empleados como la mayor parte de los que actúan en la vida pública en Chile, han hecho un índice de lo que gastan en sus hogares con relación a lo que ganan. Y he to-

mado tal información porque este personal tiene una renta un poco superior, a pesar de lo cual sufre un déficit verdaderamente trágico.

El señor CERDA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.20.*

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

## A N E X O S

### ACTA APROBADA

SESION 29ª, EN 9 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, pág. 1752).

#### ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 27ª, ordinaria, de fecha 2 del actual, en sus partes públicas y secretas, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 28ª, ordinaria, de fecha de ayer, en sus partes pública y secreta, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

#### CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, pág. 1752.

#### HOMENAJE

El Honorable Senador señor Cerda rinde homenaje a la memoria del prócer brasileño don Luís Alves de Lima, Duque de Caxías, con motivo de inaugurarse en Valparaíso un monumento a dicho héroe.

El señor Lavandero formula indicación, que es rechazada, para eximir de Comisión y tratar en la tabla de la presente sesión un proyecto de ley que auto-

riza a la Municipalidad de Punta Arenas para contratar un empréstito.

#### ORDEN DEL DIA

*Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para contratar empréstitos.*

Ambas Comisiones proponen aprobar el proyecto del rubro, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general, usa de la palabra el señor Mora y unánimemente se aprueba.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 103 del Reglamento, se aprueba también en particular.

Queda terminada la discusión.

*Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar empréstitos.*

Las Comisiones proponen aprobar el proyecto, en las forma que viene redactado.

En discusión general, usan de la palabra los señores Faivovich, Quinteros, Lavandero y Bulnes.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Se aprueba también en particular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

*Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San Esteban para contratar empréstitos.*

La Comisión de Gobierno recomienda aprobar el proyecto, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone adoptar igual resolución que la de Gobierno.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, se aprueba también en particular.

Queda terminada la discusión.

*Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Ancud, para contratar empréstitos.*

Ambas Comisiones proponen aprobar el proyecto de ley del rubro, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Se aprueba también en particular, por disposición del artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

*Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San Miguel para contratar empréstitos.*

Las Comisiones recomiendan la apro-

bación del proyecto, como lo ha hecho la Cámara de Diputados.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, se aprueba también en particular.

Queda terminada la discusión.

*Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre sustitución de los Registros Electorales de Villarrica por los duplicados respectivos que existen en la Dirección del Registro Electoral.*

Tanto la Comisión de Gobierno como la de Hacienda proponen aprobar el proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Se aprueba también en particular, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

*Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba la Convención sobre la Circulación por Carreteras y el Protocolo sobre Países Ocupados, concertados en Ginebra en 1949.*

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Quinteros y Bulnes.

El Comité Socialista pide segunda discusión para este asunto y en consecuencia se posterga hasta la próxima sesión la consideración de este proyecto de acuerdo.

El mismo Comité pide segunda discusión para los siguientes asuntos que figuran a continuación en la tabla:

1) Informe de la Comisión de Relaciones recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio sobre Servicio Militar suscrito entre Chile y Dinamarca;

2) Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio sobre Servicio Militar suscrito por Chile y Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

3) Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio sobre Servicio Militar suscrito por Chile e Italia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento, quedan para la sesión siguiente.

---

*Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre franquicias para aeronaves comerciales chilenas y de los demás países adheridos a la Convención de Aviación Civil Internacional.*

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, en los mismos términos en que viene redactado.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

---

*Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que aclara la ley N° 12.449, sobre exención de impuestos al Club de la Fuerza Aérea de Chile.*

La Comisión propone la aprobación del

proyecto, en la misma forma en que lo ha hecho la Honorable Cámara.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

---

*Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que exime de contribuciones al edificio del Teatro Municipal de Peumo.*

La Comisión propone aprobar el proyecto, en la misma forma en que viene formulado.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

---

*Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a una partida de papel destinada a la Editorial Jurídica de Chile.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

---

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción del H. Senador señor Torres con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 10.475, sobre jubilación de los empleados particulares.*

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, en la forma que señala en su informe.

En discusión general y particular a la

vez, usan de la palabra los señores Letelier y Bellolio.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

---

*Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que ordena el pago en doce cuotas mensuales de la gratificación obligatoria que deben otorgar a sus personales las empresas de utilidad pública y las agencias informativas extranjeras.*

La Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto del rubro.

En discusión, usan de la palabra los señores Allende, Torres, Quinteros y Letelier.

Puesta en votación, el Senado acuerda no insistir en el rechazo, por 9 votos afirmativos, 13 negativos y 1 abstención.

Fundan sus votos los señores Bellolio, Faivovich y Bulnes.

Queda terminada la discusión.

---

A indicación del señor Torres, que es aprobada por la unanimidad de la Sala, se acuerda eximir de Comisión y tratar de inmediato el

*Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la emisión de estampillas para conmemorar el cuarto centenario del Hospital de La Serena.*

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Se aprueba también en particular, de conformidad con lo que establece el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

*Informe de la Comisión de Policía Interior recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas sobre el pago de beneficios previsionales a los ex parlamentarios y ex funcionarios del Congreso Nacional.*

La Comisión recomienda enviar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social el proyecto de ley del rubro.

En discusión el informe, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

---

#### INCIDENTES

Se da cuenta de las siguientes peticiones de oficios hechas por los señores Senadores que se indican:

1) Del Honorable señor Allende, al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tenga a bien informar a esta Corporación acerca de si aún se proyecta construir el camino longitudinal pasando por la localidad de Lastarria y, en caso negativo, indicar las razones que justifican la modificación de su tratado primitivo.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

---

2) Del Honorable Senador señor Aguirre Doolan:

Al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole tenga a bien destinar los recursos necesarios para la realización de las siguientes obras de progreso local en el departamento de Yungay:

1.—Construcción de un Grupo Escolar con capacidad para 2.000 alumnos.

2.—Construcción de habitaciones para empleados en sitios de propiedad de la Corporación de la Vivienda.

3.—Construcción de un mínimo de 30 casas para los pobladores de la localidad que carezcan de vivienda propia.

4.—Construcción de un edificio para la Cárcel y Juzgado de Letras.

5.—Construcción de un Cuartel de Carabineros y de oficinas públicas.

6.—Ampliación de la red de alcantarillado.

7.—Ampliación y renovación de la red de agua potable, y

8.—Construcción de la recta pavimentada en el camino Yungay-Cholguán.

Al señor Ministro del Interior para exponerle la grave situación que se le ha creado a un grupo de pescadores que se radicaron hace más de 50 años en la desembocadura del río Tubul, en la provincia de Arauco, con motivo de haberse vendido el predio del cual forma parte esa faja de terreno y no reconocer su nuevo propietario el derecho que asiste a estas personas para permanecer allí.

Agrega el señor Senador que el tribunal respectivo a solicitud del propietario, había impartido orden de lanzamiento contra esos pescadores, que con sus familias suman más de 200 personas.

Termina solicitando se dirija oficio, en su nombre al señor Ministro del Interior para que obtenga de los organismos correspondientes se arbitren las medidas tendientes a reconocer a estos pobladores el derecho a ocupar los terrenos referidos.

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole tenga a bien consultar en el Presupuesto para 1960 la suma de \$ 50.000.000 destinada a reanudar el plan de construcción y ampliaciones de la Escuela Industrial de Concepción.

Al señor Ministro del Interior y, por su intermedio, al señor Ministro de Tierras y Colonización pidiéndole tenga a bien acoger la petición formulada al Ejecutivo por la Cruz Roja de Cañete para que se haga cesión definitiva del terreno fiscal ubicado en la manzana N° 32 e individualizada con el N° 142, de dicha ciudad, con el objeto de destinarlo a la construcción de un edificio que permita atender a las necesidades de la institución.

Agrega el señor Aguirre Doolan que

esa petición fue transcrita al Ejecutivo por la Gobernación de dicho departamento y se funda en el decreto N° 2354, de 19 de mayo de 1933, sobre concesión de sitios.

El señor Presidente manifiesta que se remitirán los oficios solicitados, en nombre del expresado señor Senador.

3) Del Honorable señor Tarud, al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la conveniencia de consultar los recursos necesarios para la construcción de nuevas escuelas en la ciudad de Villa Alegre, considerando para este efecto las sugerencias hechas a la Dirección de Educación Primaria por el Alcalde de la Municipalidad de Villa Alegre, en nota de fecha 29 de agosto último, en la que se transcriben los acuerdos tomados en reunión que celebrara con el Centro de Padres y Apoderados y profesores de las Escuelas N°s. 6 y 7 de esa ciudad.

Hace presente el señor Tarud que en esa localidad existen dos planteles educacionales: la Escuela Quinta de Hombres N° 6°, que posee una matrícula de 400 alumnos y tiene una extensión de 9 hectáreas de terreno que se cultivan en forma rudimentaria, porque se carece de herramientas e implementos modernos adecuados, y la Escuela de Niñas N° 7. Ambas escuelas funcionan en locales ruinosos e insalubres que constituyen un peligro para la seguridad de profesores y alumnos, lo que ha motivado que, en más de una oportunidad, las autoridades sanitarias han pretendido clausurarlos.

El señor Presidente expresa que se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Tarud.

A continuación usa de la palabra el señor Rodríguez, quien se refiere a un comunicado oficial de la Embajada de Cuba

en Chile, en que denuncia ante nuestro Gobierno que la Embajada Dominicana estaría contratando mercenarios en el País para utilizarlos como fuerza de choque contra el Gobierno y pueblo cubanos, e hizo un análisis de la política seguida por el Gobierno de aquella República.

Termina sus observaciones pidiendo se dirija oficio, en su nombre, a los señores Ministros Relaciones Exteriores y del Interior, solicitándole al último de ellos se sirva impartir instrucciones para que la Policía Internacional proceda a investigar la referida denuncia que, a su juicio, reviste caracteres de suma gravedad.

El señor Presidente manifiesta que se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Finalmente, hace uso de la palabra el señor Curti quien se refiere a los diversos problemas que afectan al departamento de Itata y pidió se transcribieran sus observaciones a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, del Interior, de Economía y Comercio y de Obras Públicas a fin de que tengan a bien adoptar las medidas tendientes a dar solución a los problemas que en ellas se indican en cuando sean de la incumbencia de esos Ministerios.

El señor Presidente dice que se remitirán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informes y an-

tecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º.*—Autorízase a la Municipalidad de Vallenar para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones bancarias o de crédito, uno o varios préstamos hasta por la suma de ciento ochenta millones de pesos, al interés corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile, a la Corporación de Fomento de la Producción y demás instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyos efectos no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 2º.*—El producto del o los empréstitos autorizados por esta ley se invertirá, por la Municipalidad de Vallenar, en la ejecución del siguiente plan de obras:

- a) Teatro Municipal, locales comerciales y oficinas . . . . \$ 60.000.000
- b) Adquisición camión moderno para extracción de basuras . . . . . 12.000.000
- c) Adquisición máquinas de escribir, calculadoras, mimeógrafos, muebles para diferentes dependencias de la Municipalidad . . . . . 5.000.000
- d) Adquisición acciones ENDESA para extensión de redes de alumbrado eléctrico en la ciudad de Vallenar y poblaciones Carrera, Polvorera, Pueblo Indio, Gómez, Quebrada de los Alemanes, etc. . . . . 15.000.000
- e) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para un plan de calzadas, aceras y

soleras de la comuna . . . . .	30.000.000
f) Aporte a Obras Sanitarias para extensión de agua potable y alcantarillado en Vallenar y Poblaciones Suburbanas . . . . .	20.000.000
g) Aporte para Escuela Agrícola . . . . .	2.500.000
h) Fomento de la autoconstrucción en las Poblaciones Suburbanas . . . . .	5.000.000
i) Confección Plano Regulador de Vallenar y Poblaciones suburbanas . . . . .	8.000.000
j) Saneamiento manzana "43" y formación de un parque con Plaza de Juegos Infantiles y Museo Histórico y Ciencias Naturales . . . . .	15.000.000
k) Hermoseamiento Avenida Brasil . . . . .	7.500.000
	<hr/>
	\$ 180.000.000

Modifícase en la ley N° 12.069, de 4 de agosto de 1956, la letra b) del artículo 20, la expresión "Escuela Granja" por "Escuela Agrícola", dependiente de la enseñanza agrícola comercial y técnica del Ministerio de Educación.

Autorízase a la Municipalidad de Vallenar para transferir al Ministerio de Educación, para la instalación de dicha Escuela Agrícola, el dominio sobre el fundo "El Chijote" de propiedad municipal, y el fundo "El Manco", recién expropiado, con todas sus servidumbres y derechos de aguas. Esta transferencia, más el aporte consultado en la letra f) del artículo 2º, quedarán sin efecto si el Ministerio de Educación dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de promulgación de esta ley, no instala la referida Escuela Agrícola.

*Artículo 3º.*— La Municipalidad de Vallenar, en sesión especialmente convocada al efecto, con acuerdo de los tres cuartos de los Regidores en ejercicio, establecerá un orden de prioridad en la ejecución de las obras de que trata el artículo anterior,

o destinará la totalidad del producto del o los préstamos al cumplimiento de la letra a) del artículo 2º, con excepción de la destinación contemplada en la letra f) del mismo artículo.

*Artículo 4º.*—Con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los préstamos que se contraten en conformidad a esta ley, prorrogáanse los impuestos contemplados en el artículo 4º de la ley N° 12.069, de 4 de agosto de 1956, modificatoria de la ley N° 9.620, prorrogados en la forma que contempla el artículo 5º de la misma ley.

La Municipalidad de Vallenar destinará para el servicio de los mismos empréstitos el 80% de los recursos que reciba en virtud de lo dispuesto en la ley N° 11.828, sobre impuesto al cobre.

*Artículo 5º.*—Modifícase en la ley N° 12.069, el artículo 6º, inciso primero, la cifra "\$ 0,40", por "10%".

*Artículo 6º.*—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4º de esta ley fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará las sumas necesarias con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

*Artículo 7º.*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Vallenar, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de Decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

*Artículo 8º.*—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º de esta ley.

*Artículo 9º.*—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o cabecera del departamento, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado por el artículo 2º de esta ley.

*Artículo 10.*—Intercálase en el artículo 29, inciso segundo, de la ley N° 11.828, después de las palabras “presupuesto especial de obras nuevas”, las siguientes: “y adquisiciones”.

En el mismo artículo y entre los incisos tercero y cuarto, agrégase el siguiente, nuevo:

“Lo anterior no obsta a las adquisiciones que se efectúen con el fin de mejorar los servicios municipales existentes”.

La presente disposición regirá desde la vigencia de la ley N° 11.828.

*Artículo transitorio.*— Se faculta a la Municipalidad de Vallenar para invertir directamente los fondos acumulados que existen en la Tesorería Comunal por aplicación de la ley N° 12.069, de 4 de agosto de 1956, hasta la suma de dos millones de pesos en la adquisición de un proyector cinematográfico que entregará al Consejo Departamental de Alfabetización y Cultura de Huasco, y, el saldo en pagar a la ENDESA la deuda del alumbrado público y en la ejecución del plan de obras establecido en el artículo 2º de esta ley”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.*—*Fernando Yávar.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º.*—Autorízase a la Municipalidad de Illapel para contratar directamente uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000) al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para otorgar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 2º.*—El producto del o los empréstitos que se autorizan en el artículo anterior se invertirá exclusivamente en los siguientes fines.

a) Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) en la construcción de la red de distribución de energía eléctrica, pudiendo con este fin suscribir acciones o debentures de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. o de alguna de sus filiales;

b) Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) en el otorgamiento de préstamos individuales no superiores a cuarenta mil pesos (\$ 40.000) para la construcción de instalaciones domiciliarias de alumbrados. Es-

tos préstamos serán otorgados a los particulares que carezcan de servicio de alumbrado domiciliario, en los plazos, intereses y condiciones generales que fije la Municipalidad con el voto conforme de la mayoría de los regidores en ejercicio, en sesión especialmente citada al efecto;

c) Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) como aporte a la Dirección General de Pavimentación Urbana y a la Dirección de Obras Sanitarias en conformidad a las leyes respectivas, para mejorar las calles de acceso a las poblaciones del barrio alto construyendo las obras que impidan las avenidas de aguas en épocas de lluvias.

Los excedentes que se produzcan una vez satisfechas las finalidades indicadas en las letras a) y b) y los fondos que se reintegren en conformidad a la letra b) deberán invertirse en mejorar el servicio de alumbrado público de la ciudad.

*Artículo 3º*—Establécese a beneficio de la Municipalidad de Illapel los siguientes impuestos:

a) Una contribución adicional del dos por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Illapel;

b) Un impuesto de diez pesos (\$ 10) por kilowatt de consumo de energía eléctrica en la ciudad de Illapel el que será recaudado por la Empresa Eléctrica de Illapel, de la Compañía Industrial Vera S. A., incluyendo este impuesto en las facturas de su clientela. La referida empresa deberá depositar mensualmente, dentro de los cinco días siguientes a su percepción, las sumas recaudadas por este concepto en la Tesorería Comunal de Illapel, en la cuenta municipal correspondiente;

c) Un recargo del 30% a las patentes municipales, comerciales, industriales y de alcoholes de la comuna de Illapel;

d) Un recargo del 200% sobre el valor de las patentes mineras de la comuna de Illapel;

e) Un impuesto del ½% sobre el pre-

cio de venta de los minerales concentrados y precipitados provenientes de yacimientos ubicados en la comuna de Illapel, cuyo producido será depositado en la Tesorería Comunal de Illapel por el comprador, quien descontará su valor del precio correspondiente. En caso que el comprador resida en una comuna distinta, depositará el producto del impuesto en la Tesorería más cercana, la que lo remitirá a la de Illapel.

*Artículo 4º*—Los impuestos establecidos en el artículo anterior se destinarán exclusivamente al servicio del o los empréstitos autorizados o a la ejecución de las obras respectivas, en su caso, y regirán desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley hasta el pago total de dichos empréstitos o la inversión del total de los fondos consultados en el artículo 1º.

*Artículo 5º*—En el caso de que los recursos a que se refiere la presente ley fueren insuficientes para el servicio del o los empréstitos o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera con cualquiera clase de fondos obtenidos de sus rentas ordinarias.

*Artículo 6º*—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Illapel podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2º en caso de no contratarse dichos préstamos.

Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

*Artículo 7º*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Ca-

ja los fondos necesarios para cubrir estos pagos sin necesidad de Decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 8º*—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, la Municipalidad de Illapel deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación de los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º de esta ley.

*Artículo 9º*—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la cabecera del departamento un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º de esta ley.

*Artículo 10.*—Autorízase a la Municipalidad de Illapel para invertir de inmediato en los fines indicados en la letra a) del artículo 2º, los excedentes producidos por las contribuciones adicionales de bienes raíces consultadas en la ley Nº 11.619, de 16 de septiembre de 1954, por estar totalmente servido el empréstito contratado en virtud de la autorización concedida por la misma ley. La Tesorería Comunal de Illapel pondrá dichos fondos a disposición de la Municipalidad, para dicho efecto. Derógase la ley Nº 11.619, de 16 de septiembre de 1954”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.) : *Raúl Juliet.*—*E. Goycoolea C.*

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CHEPICA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Chépica para contratar directamente con el Banco del Estado u otras instituciones de crédito uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000), al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado y demás instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 2º*—El producto del o los empréstitos que se contraten de acuerdo con la autorización concedida en el artículo anterior será invertido en los siguientes fines:

- a) Para la adquisición de equipos, maquinarias y terminación del Teatro Municipal \$ 4.000.000
- b) Para la adquisición de una ambulancia . . . . . 1.500.000
- c) Para la Casa de Socorro 1.000.000
- d) Para la expropiación de terrenos con el objeto de abrir nuevas calles . . . . . 1.500.000
- e) Para construcción de un Grupo Escolar . . . . . 1.000.000
- f) Para los Estadios de Ché-

pica y Auquinco . . . . . 1.000.000

\_\_\_\_\_

§ 10.000.000

*Artículo 3º*—Una vez que se encuentren terminadas todas las obras a que se refiere el artículo anterior, si aún hubiere saldo, éste se invertirá en nuevas obras que indique la Municipalidad en sesión extraordinaria especialmente citada con este objeto, con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

*Artículo 4º*— Establécese con el fin de atender el servicio del o los empréstitos que autoriza la presente ley, una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Chépica, contribución que empezará a cobrarse desde el semestre siguiente en que esta ley entre en vigencia y que regirá hasta el pago total de los empréstitos o hasta la total inversión de las sumas señaladas en el artículo 2º, según el caso.

*Artículo 5º*—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2º, en caso de no contratarse los préstamos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

*Artículo 6º*—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, éste se destinará sin deducción alguna a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

*Artículo 7º* — El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de

la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Chépica, por intermedio de la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 8º*—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Chépica deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

*Artículo 9º*— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera de la provincia, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de la presente ley".

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *H. Ahumada.—E. Goycoolea.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTAQUI PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informes y

antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Punitaqui para contratar uno o más empréstitos, directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, que produzcan hasta la suma de \$ 9.000.000, al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º.—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones bancarias o de crédito para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º.—El producto del o los empréstitos se invertirá en las siguientes obras y finalidades:

Acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos .....	\$ 4.000.000
Adquisición de un jeep para los servicios municipales ....	2.500.000
Adquisición de equipos de alumbrado para San Julián y Chalinga .....	1.000.000
Arreglo calles Carrera y Caupolicán, de Punitaqui ....	1.000.000
Cementerios en construcción ..	500.000
	\$ 9.000.000

La Municipalidad, en sesión extraordinaria citada especialmente y con el voto conforme de los cuatro quintos de los regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una obra en otra de las proyectadas, aumentar la partida para una si resultare insuficientes para su total ejecución con fondos de las otras o

alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas.

Artículo 4º.—Establécese con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los préstamos autorizados por la presente ley una contribución adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Punitaqui, contribución que se cobrará desde el semestre siguiente a la publicación de la presente ley y que regirá hasta el pago total del o de los empréstitos o hasta el semestre siguiente a aquel en que se entere la suma de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000) o en que se entere la suma que complementa el empréstito autorizado si éste se hubiere obtenido parcialmente, todo ello en caso de hacerse uso de la opción prevista en el inciso segundo de este artículo.

El producto de la contribución que se contempla en el inciso anterior podrá ser invertido por la Municipalidad de Punitaqui en el plan consultado en el artículo 3º si no se contrataren el o los empréstitos o mientras éstos no se contraten. Podrá, asimismo, destinar a tales obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 5º.—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 6º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Punitaqui, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

*Artículo 7º.*—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por concepto de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Punitaqui deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y, en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

*Artículo 8º.*—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera de la provincia, si en ella no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y del estado de las inversiones hechas en conformidad al artículo 3º de la presente ley".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Raúl Juliet.*—*F. Yávar.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA CONTRATAR UN EM-  
PRESTITO

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

*Artículo 1º.*—Autorízase a la Municipalidad de Arica para contratar directa-

mente con el Banco del Estado o cualquiera institución de crédito o particulares uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 120.000.000, al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

*Artículo 2º.*— Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones bancarias o de crédito, para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 3º.*—El producto del o los empréstitos a que se refiere la presente ley será invertido por la Municipalidad de Arica en los siguientes fines:

- |   |               |
|---|---------------|
| a) Ampliación de 1.500 líneas de su planta de teléfonos . . . . .         | \$ 60.000.000 |
| b) Adquisición de vehículos para el servicio de aseo de la comuna . . . . | 60.000.000    |

*Artículo 4º.*—La Municipalidad de Arica atenderá el servicio del o los empréstitos indicados en el artículo 1º con los recursos provenientes de sus entradas de la Ley del Cobre y con cuotas partes suscritas por los abonados que se interesen por la instalación de nuevas líneas, las cuales se fijan a razón de \$ 50.000 las comerciales y \$ 25.000 las residenciales, aplicables sólo en los nuevos teléfonos que corresponden a la ampliación.

*Artículo 5º.*— El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Arica podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en los obras a que se refiere el artículo 3º en caso de no contratarse dichos préstamos.

Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producir-

se entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contraiga por un monto inferior al autorizado.

*Artículo 6º.*— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Arica, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de Decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

*Artículo 7º.*—La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 8º.*—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", la cantidad a que asciende el servicio de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de los empréstitos. Asimismo, la Municipalidad de Arica deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

*Artículo 9º.*—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con la autorización que se otorga en el artículo 3º de la presente ley.

*Artículo 10.*—Libérase del pago del gravamen establecido en el artículo 26 de la ley Nº 13.039, de 15 de octubre de 1958, la internación de los materiales, herramientas y accesorios destinados a la ampliación del servicio telefónico y de los camiones y tractor adquiridos por la Municipalidad para el Servicio de Aseo".

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): R. Juliet.— F. Yávar.

6

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DESTINA RECURSOS PARA OBRAS PUBLICAS EN LA COMUNA DE CHILLAN

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*"Artículo 1º.*—Prorrógase por el plazo de diez años los impuestos y derechos establecidos en las leyes N.ºs. 10.038 y 12.466 los que, una vez terminado el plan señalado en dichos textos legales, serán invertidos en la ejecución de las obras establecidas en el artículo siguiente.

Establécese, para los mismos fines indicados, por el plazo de diez años, un recargo de un 5% sobre los impuestos fiscales y derechos municipales que se paguen dentro de la comuna de Chillán, con excepción del impuesto a las compraventas y aquellos que deben pagarse en forma de estampillas y papel sellado.

*Artículo 2º.*—La Municipalidad de Chillán invertirá los recursos contemplados en el artículo anterior en el plan de obras públicas que se indica en el orden que se señala:

a) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para pavimentar con doble calzada las Avenidas Argentina, Ecuador, Brasil y Collín;

b) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para la pavimentación de aceras y calzadas de la comuna;

c) Mejoramiento y extensión del alumbrado público en la comuna;

d) Habilitación y mejoramiento de parques, plazas y jardines y estudio y confección del Plano Regulador total de la ciudad de Chillán y poblaciones;

e) Subvención a la Universidad del Arte de Chillán, y

f) Construcción de puentes sobre el estero Las Toscas.

Los recursos contemplados en este artículo se distribuirán en la siguiente forma: 40% para las obras a que se refiere la letra a); 20% para las obras a que se refiere la letra b); 30% para las obras a que se refieren las letras c), d) y f) y 10% para la subvención a la Universidad del Arte.

Una vez enterados los aportes, se invertirán en las obras restantes en la forma establecida en el artículo 5º.

*Artículo 3º.*—Los trabajos de pavimentación se realizarán en todo de acuerdo con la ley N° 8.946 y el aporte se depositará en una Cuenta Especial en el Banco del Estado sobre el cual girará el Director de Pavimentación Urbana para la atención de las obras. Los pagos que efectúen los vecinos por los trabajos ejecutados con este aporte ingresarán de nueva a los Recursos de Pavimentación de la Comuna de Chillán.

*Artículo 4º.*—La Municipalidad de Chillán, en sesión especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una obra en otra de las proyectadas, aumentar las partidas consultadas si resultaren insuficientes, o alterar el orden de prelación para la ejecución de las obras consultadas, dentro de las designadas en el artículo 2º.

Si efectuadas las inversiones autorizadas por el artículo 2º hubiere excedente de fondos, ellos podrán ser destinados a ejecutar aquellas obras que la Municipalidad acuerde con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

*Artículo 5º.*—Los fondos que resulten de la aplicación de la presente ley serán depositados en la Tesorería Provincial de Ñuble en una cuenta especial que se denominará "Fondos Especiales de la Municipalidad de Chillán para la ejecución de obras nuevas". Contra esta cuenta girará el Alcalde con acuerdo Municipal.

En el Presupuesto Anual de la Municipalidad deberá figurar un cálculo de ingresos y egresos de los fondos contemplados en la presente ley.

*Artículo 6º.*—Establécese por el plazo de 10 años una contribución de un uno por mil sobre el avalúo imponible de un uno mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Chillán que se aportará anualmente como erogación particular en conformidad a la ley de caminos a la Dirección de Vialidad por la pavimentación de los caminos de acceso a la ciudad de Chillán.

*Artículo 7º.*—La Municipalidad de Chillán deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un detalle de la inversión de los fondos consultados en la presente ley".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.—Fernando Yávar.*

7

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 12.478, SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.*

Santiago, 14 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*"Artículo 1º.*— Modifícase la ley N° 12.478, de 17 de agosto de 1957, en los siguientes términos:

a) Reemplázase en el artículo 1º la frase "hasta la cantidad de doce millones de pesos", por esta otra: "hasta la cantidad de cuarenta millones de pesos", y la frase "a un interés no superior al 10% anual" por "al interés corriente bancario".

b) Sustitúyese en el inciso primero del

artículo 4º la frase: "dos y medio por mil" por "tres y medio por mil".

c) Agrégase al final del inciso primero del artículo 4º las palabras "o hasta la inversión del total de los fondos en la forma establecida en el artículo 3º".

*Artículo 2º.*— Sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 4º de la ley N° 12.478, la Municipalidad de Tiltill podrá invertir en las obras a que se refiere dicha ley, cualquier excedente que se haya acumulado o se acumulare, después de haber hecho con el rendimiento de la tributación, el servicio del total de la deuda autorizada por la ley N° 12.478 y la ampliación consultada en la presente.

*Artículo 3º.*—La contribución a que se refiere la letra b) del artículo anterior será invertida en la terminación de las obras indicadas en el artículo 3º de la ley N° 12.478 y en la misma proporción establecida por la mencionada disposición legal.

Con cargo al rendimiento del mismo impuesto la Municipalidad deberá entregar al Cuerpo de Bomberos de Tiltill la suma de dos millones de pesos anuales por el término de cinco años.

*Artículo 4º.*—El Cuerpo de Bomberos de Tiltill invertirá los fondos que reciba en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, en la adquisición de materiales, vehículos, terrenos y construcción de un local para su funcionamiento. Cuenta documentada de las inversiones, deberá rendirse a la Contraloría General de la República".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Raúl Juliet.*—*E. Goycoolea C.*

8

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE CREA UNA JUNTA INSCRIPTORA PARA LA COMUNA SUBDELEGACION DE EL QUISCO.

Santiago, 14 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la

Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º.*— Créase una Junta Inscriptora para la Comuna Sub-Delegación de El Quisco, la que estará integrada en conformidad a la Ley General de Inscripciones Electorales.

La Junta Inscriptora indicada deberá llamar a inscripciones electorales especiales para los registros generales y municipales en la citada comuna desde el 15 de septiembre al 30 de octubre de 1958, ambas fechas inclusives, registros que entrarán en vigencia el día primero de abril de 1959.

*Artículo 2º.*—En esta comuna no regirá la prohibición de la ley N° 8.987".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *H. Ahumada.*—*E. Goycoolea.*

9

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE REEMPLAZA LA ESCALA DEL D.F.L. 256, SOBRE DESCUENTOS A LOS JUBILADOS QUE SE REINCORPOREN A LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Reemplázase la escala establecida en el artículo 56 del Decreto con Fuerza de Ley N° 256, de 24 de julio de 1953, por la que señaló el artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley N° 177, de 15 de julio del mismo año.

Del mismo beneficio establecido por el artículo 58 del Decreto con Fuerza de Ley N° 256, gozarán los funcionarios cuyos sueldos sumados a la jubilación o monte-

pío correspondiente no excedieren de cuatro sueldos vitales del Departamento de Santiago”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Raúl Juliet.—E. Goycoolea C.*

## 10

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA “ALEJANDRO ALVAREZ JOFRE” AL LICEO DE HOMBRES DE OVALLE.

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Denomínase “Alejandro Alvarez Jofré” al Liceo de Hombres de la ciudad de Ovalle”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Hermes Ahumada.—E. Goycoolea C.*

## 11

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA VEHICULOS DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL.

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

Con motivo del Mensaje, moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de dos chasis de camión Ford

F-600 N°s. de motores F60CGE-23663 y F60CGE-23664, destinados a la Municipalidad de Coronel.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de esta ley los vehículos a que se refiere este artículo fueren enajenados a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

*Artículo 2º.*—Se declara que el espíritu de la ley Nº 12.417, al liberar en su artículo 22 de todo derecho de internación a tres stations-wagons destinados a la Dirección General del Registro Civil e Identificación, fue el de comprender en esta franquicia los derechos de almacenaje, los impuestos a la internación establecidos en el decreto Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Hermes Ahumada.—E. Goycoolea C.*

## 12

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ESPECIES DESTINADAS A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT Y A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943

y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, inclusive de la obligación de hacer los depósitos que contempla el decreto 6.973, de 28 de noviembre de 1956, que fijó el texto de la ley sobre Comisión de Cambios Internacionales, las siguientes especies destinadas a las instituciones que se señalan:

#### *Municipalidad de Puerto Montt*

Un recolector de basura Mercedes Benz, kuka sobre chasis 312/36 con capacidad para 7-9 metros<sup>3</sup> de basura, adquirido por esta Municipalidad y destinado a su servicio de aseo.

#### *Cámara de Diputados*

Una caja con peso bruto de 177 kgs. que contiene: 1.008 gomas para borrar N° 7050, Faber Castell; 1.008 gomas para borrar N° 7055, Faber Castell; 1.000 gomas para borrar N° 7060, Faber Castell; 204 botellas de tinta Pelikán N° 76; 20 corcheteras, tipo Novus 53; 10 máquinas sacapuntas N° 52-55; 2 timbres foliadores N° A1-6mms. letras; 2 timbres foliadores N° 10; 1 máquina perforadora Veloma-Regulus; 10 cajitas de 6 rollos de papel celofán c/u.; 10 calendarios pedestales N° 2235 con soporte para cortaplumas; 20 jaboneras giradoras de vidrio; 1 garnitura para escritorio; 1 caja con accesorios. Todo ello importado desde Hamburgo y llegado a Valparaíso en el vapor Blankenstein.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la vigencia de esta ley el vehículo a que se refiere este artículo fuere enajenado a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico deberá en todo caso enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Raúl Juliet.*—*Fernando Yávar.*

13

#### *PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 10.502 SOBRE FRANQUICIAS TRIBUTARIAS A LA FEDERACION AEREA DE CHILE Y A LOS CLUBES AEREOS.*

Santiago, 14 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Intercálase en el artículo 4º de la ley N° 10.502, de 20 de septiembre de 1952, a continuación de la palabra “fiscal”, las siguientes: “o municipal”.

Artículo 2º.—Exímese del pago de contribuciones fiscales y municipales sobre el avalúo de los bienes raíces, los terrenos o parte de ellos cedidos en comodato o préstamo de uso a la Federación Aérea de Chile o a los Clubes Aéreos afiliados a ella, por el plazo del contrato siempre que éste fuere mayor de cinco años, y destinados a aeródromos públicos reconocidos como tales por la Dirección de Aeronáutica.

..Artículo 3º.—Condónanse las contribuciones de bienes raíces fiscales y municipales adeudadas a la fecha de esta ley respecto de terrenos de dominio de clubes Aéreos o entregados a ellos en comodato por más de cinco años, siempre que los contratos respectivos estén vigentes y sólo por lo que respecta al período correspondiente a esos contratos”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Hermes Ahumada.*—*E. Goycoolea.*

14

#### *PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE ELEVA EL IMPUESTO A LAS OSTRAS DE LA COMUNA DE ANCUD, EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA.*

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informe y de-

más antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*— Substitúyese el artículo 1º de la ley Nº 10.107, de 27 de noviembre de 1951, modificado por el artículo 14 de la ley Nº 12.146, de 7 de noviembre de 1956, por el siguiente: “Establécese a beneficio de la Municipalidad de Ancud un impuesto sobre las ostras extraídas en la comuna de Ancud, ascendente al diez por ciento (10%) sobre el precio o valor en que se enajenen para ser enviadas fuera de esa comuna”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.*—*E. Goycoolea C.*

15

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONDONA DEUDAS DE PAVIMENTACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL Y LA ESCUELA DE SU DEPENDENCIA, EN RENAICO.

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*— Condónanse las deudas de pavimentación que tiene pendientes la Iglesia Parroquial y la Escuela de su dependencia, de la comuna de Renaico y que ascienden en conjunto a la suma de \$ 910.088”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hermes Ahumada.*—*E. Goycoolea C.*

16

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE, PARA REPARACION DE EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL.

Santiago, 16 de septiembre de 1959.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*— Traspásanse las cantidades que se indican entre los ítem que se señalan del Presupuesto vigente aprobado por ley Nº 13.285:

DE LOS ITEM

12 09 02-e . . . . .	\$ 50.000.000
07 02 02-a . . . . .	50.000.000

A LOS ITEM

02 01 04-l Conservación y reparaciones . . . . .	\$ 25.000.000
02 01 04-w Adquisiciones . . . . .	25.000.000
02 02 04-l Conservación y reparaciones . . . . .	25.000.000
02 02 04-w Adquisiciones . . . . .	25.000.000”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.*—*Fernando Yávar.*

17

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY Nº 12.820, SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 14 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la

Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Prorrógase por tres años la contribución adicional de un 2‰ establecida en el artículo 4º de la ley N° 12.820, a contar desde la extinción del empréstito que dicha ley autorizó contratar a la Municipalidad de Los Angeles.

El producto de esta contribución será depositado en una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile sobre la cual podrá girar la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para atender los gastos que demande la ampliación del Estadio Fiscal de Los Angeles, inscrito a fjs. 252, N° 386 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del Departamento de La Laja, del año 1954.

El depósito de los recursos indicados en el inciso primero deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la percepción de la contribución.

Artículo 2º.—Autorízase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para que con sus recursos propios y con garantía de los ingresos que producirá esta ley, pueda proceder de inmediato a efectuar las obras a que se refiere el artículo anterior”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hermes Ahumada.—E. Goycoolea.*

18

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DEJA SIN EFECTO LAS CALIFICACIONES DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DURANTE LOS AÑOS QUE INDICA.

Santiago, 14 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Déjanse sin efecto, las calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud practicadas durante los años 1956, 1957 y 1958 que determinan inclusiones en listas de eliminación del Servicio y que no tengan por fundamento sumarios administrativos afinados en que haya recaído sanción”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hermes Ahumada.—E. Goycoolea.*

19

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE CREA EL CARNET PROFESIONAL DE MATARIFES DE LA REPUBLICA

Santiago, 11 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.— Créase el carnet profesional de Matarifes de la República, que los autoriza para ejercer la matanza en los Mataderos Municipales, Fiscales o Particulares.

Artículo 2º.—El carnet profesional será entregado por la Inspección Departamental o Provincial del Trabajo respectiva, previo informe el que deberá ser otorgado dentro de 15 días del Sindicato de Matarifes o Agrupación de Matarifes donde no haya Sindicato. Su otorgamiento se anotará en un Registro Especial. En caso de no haberse emitido el informe dentro del plazo señalado, se prescindirá de él.

Artículo 3º.—Para tener derecho al carnet profesional será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener más de 18 años de edad;
- b) Ser miembro de un Sindicato o pertenecer a una Agrupación de Matarifes

donde no haya Sindicato, salvo que se le impida el ingreso al organismo gremial sin causa justificada, hecho que calificará en conciencia la respectiva Inspección del Trabajo;

c) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva. Con todo, si hubieren transcurrido cinco años desde el cumplimiento de la pena o desde que ésta se hubiere declarado cumplida, desaparecerá esta inhabilidad.

d) Cumplir con las disposiciones sanitarias que se dicten al respecto.

Cada dos años deberá acreditarse ante la autoridad competente, que se reúnen los requisitos sanitarios exigidos para optar al otorgamiento del carnet.

*Artículo 4º.*—En la Inspección del Trabajo respectivo se llevará un Registro de Aprendices de Profesionales Matarifes, para cuyo efecto el interesado deberá acreditar que colabora en las actividades de la profesión. En todo caso, deberá procederse a la inscripción previo informe del Sindicato o Agrupación de Matarifes, donde no lo hubiere.

Los interesados deberán cumplir con las exigencias de las letras a), c) y d) del artículo precedente.

Transcurridos dos años desde la fecha de su inscripción, con tal que se haya desempeñado continuamente en esas labores, tendrá derecho a solicitar carnet profesional de matarife, debiendo cumplir con todos los trámites y exigencias del artículo anterior.

*Artículo 5º.*—La Inspección Provincial del Trabajo, de oficio o a petición de un Sindicato de Matarifes o de una Agrupación de Matarifes, podrá eliminar del Registro a que se refiere el artículo 2º al matarife que hubiere dejado de pertenecer a algunas de estas entidades. Del mismo modo, podrá borrar del Registro y podrá perder el derecho a usar el carnet profesional el matarife que haya sido eliminado del Sindicato o Agrupación, para lo cual la Inspección del Trabajo apreciará en conciencia la causal.

Siempre perderá su derecho al carnet

profesional el matarife que haya sido condenado por delito que merezca pena aflictiva.

De la resolución que expida la Inspección del Trabajo podrá reclamar dentro de un plazo de diez días, contado desde la notificación, que deberá hacerse por carta certificada, ante la Dirección General del Trabajo, que fallará sin ulterior recurso.

*Artículo 6º.*—Sólo por aquellos matarifes que estén en posesión del carnet profesional, podrán beneficiarse animales en los Mataderos Fiscales, Municipales o Particulares.

*Artículo 7º.*—Toda persona que, sin estar en posesión del carnet, sea sorprendida ejerciendo las actividades de matarife, será sancionada con una multa a beneficio municipal equivalente a medio sueldo vital del departamento de Santiago. El industrial a cuyas órdenes estuviere trabajando, pagará dicha multa doblada.

La reincidencia será causal suficiente para aplicar dichas sanciones de dos a cuatro sueldos vitales del departamento de Santiago.

*Artículo 8º.*—De estas infracciones conocerá el Juez de Policía Local respectivo, quien las fallará en única instancia. Si la multa no se integrare en la Tesorería dentro del quinto día de dictada la sentencia, podrá aplicarse, por vía de substitución, un día de apremio por cada cinco mil pesos.

*Artículo 9º.*—Establécese un impuesto de \$ 500 por otorgamiento de cada carnet profesional, en beneficio de la Federación Nacional de Matarifes y Ramos Similares, para la construcción del "Hogar del Matarife de Chile".

*Artículo 10.*—La presente ley comenzará a regir 120 días después de su publicación en el Diario Oficial.

*Artículo transitorio.*— Los que a la fecha de dictación de esta ley pertenezcan a un Sindicato de Matarifes o a una Agrupación de Matarifes donde no hubiere Sindicato, se les otorgará el carnet profesional sin más trámite, sin perjuicio que en el futuro cumplan con las exigencias con-

templadas en el artículo 3º de esta ley”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Raúl Juliet*.—*E. Goycoolea C.*

20

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE COLINA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Colina para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 30.000.000, con un interés no superior al corriente bancario y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

El Municipio de Colina está empeñado en un plan de progreso comunal que no puede cubrir con sus entradas ordinarias, lo que determinó su acuerdo de solicitar la dictación de una ley que le permita contratar empréstitos para financiar dicho plan. En él figura la adquisición de una propiedad para instalar en ella la casa consistorial; la construcción del matadero municipal en un terreno de su propiedad; la terminación del mercado municipal, y la adquisición de una ambulancia automóvil y de dos transformadores para la Empresa Eléctrica Municipal en el pueblo de Esmeralda.

Como un complemento de estas obras, la propiedad municipal que hoy ocupa la Corporación, que es muy amplia y con mucho terreno, sería destinada a la Subcomisaría del Cuerpo de Carabineros, a la construcción del Mercado Municipal y a la instalación de un Liceo Municipal, establecimiento este último de absoluta necesidad en la comuna y que constituye una

sentida aspiración del pueblo que en la actualidad se ve obligado a enviar sus hijos diariamente a Santiago.

El servicio de los empréstitos representará la cantidad promedia anual de \$ 8.700.000, que se financiará con una contribución adicional de 2,5 por mil sobre los bienes raíces de la comuna y con los ingresos producidos por la ley N° 13.079 que grava, a beneficio de la Municipalidad, en un 10% las entradas a las Termas de Colina.

La contribución adicional sobre los bienes raíces producirá la cantidad de \$ 6.842.000 al año, al ser aplicada sobre un avalúo imponible de 2.737 millones, y el impuesto establecido en la ley 13.079 tiene un rendimiento anual de \$ 2.000.000, aproximadamente, de modo que el financiamiento es suficiente para el normal servicio de la deuda.

La tasa vigente de la contribución territorial alcanza a un 19,60 por mil y llegará, con la nueva contribución adicional, a un 22,10 por mil, porcentaje que excede al máximo fijado por la Comisión.

A pesar de ello, teniendo presente el interesante plan de obras proyectado, se acordó, por mayoría de votos, aceptar la iniciativa en informe.

Las demás disposiciones del proyecto son las que habitualmente se incluyen para asegurar la correcta inversión de los recursos que se conceden y el normal y oportuno servicio de los empréstitos.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, en los mismos términos en que está redactado.

Sala de la Comisión, a 10 de septiembre de 1959.

(Fdos.): *G. Rivera*.—*R. Wachholtz*.—*E. Curti*.—*Federico Walker Letelier*, Secretario.

